



**REPRESENTACIONES SOCIALES DE REPARACIÓN EN MUJERES VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO EN PALOMINO, CORREGIMIENTO DE DIBULLA, LA
GUAJIRA**

AUTOR:

YIDIS TEJEDA REDONDO

TUTORES : YOMAIRA GARCÍA ACUÑA, MG

RAIMUNDO CAVIEDES HOYOS, MG

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

VIOLENCIAS Y MEMORIAS

GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:

ESTUDIOS DE GÉNERO, FAMILIAS Y SOCIEDAD

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL TÍTULO DE MAGISTER EN
FAMILIAS**

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

BARRANQUILLA

JULIO, 2020

**REPRESENTACIONES SOCIALES DE REPARACIÓN EN MUJERES VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO EN PALOMINO, CORREGIMIENTO DE DIBULLA, LA
GUAJIRA**

YIDIS TEJEDA

Trabajo presentado como requisito para optar al título de Magister en Familias

YOMAIRA GARCÍA ACUÑA, Mg.

RAIMUNDO CAVIEDES HOYOS, Mg.

Tutores

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
BARRANQUILLA
JULIO, 2020**

Nota de aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Agradecimientos

A Dios, por permitirme esta gran bendición.

A la Universidad Simón Bolívar.

A la Doctora Yomaira García, directora de la Maestría y tutora de esta tesis, al maestro Raimundo Caviedes cotutor, sus orientaciones iluminaron este análisis.

A mi esposo Pedro Rojas, a mi hijo Samuel David Rojas, a mi familia por su apoyo.

A los profesores evaluadores de esta investigación

La autora.

Resumen

La presente investigación analiza las representaciones sociales de reparación de veinte (20) mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio de Dibulla, Guajira. Esta investigación se desarrolló a través de la metodología cualitativa de cohorte descriptiva y como técnicas se acudió a entrevistas individuales y grupos focales; se reconocieron con las participantes las representaciones sociales sobre reparación de acuerdo a los significados que la legislación vigente en Colombia contiene al respecto. En este sentido, los resultados evidencian que aunque existan leyes que respalden a las mujeres víctimas del conflicto, aún falta acompañamiento por parte del Estado en cuanto a la reparación de sus derechos.

Palabras clave: Reparación, representaciones sociales, mujeres víctimas, conflicto armado, Palomino.

Abstract

The present investigation analyzes the social representations of reparation of twenty (20) women victims of the Colombian armed conflict in Palomino, corregimiento of the Municipality of Dibulla, Guajira. This research was developed through the qualitative descriptive cohort methodology and as techniques, individual interviews and focus groups were used; the social representations on reparation were recognized with the participants according to the meanings that the legislation in force in Colombia contains in this regard. In this sense, the results show that although there are laws that support women victims of the conflict, there is still lack of support from the State regarding the reparation of their rights.

Keywords: Reparation, social representations, women victims, armed conflict, Palomino.

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I	16
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	16
1.1. Descripción del problema.....	16
1.2. Justificación.....	21
1.3. Objetivos	24
1.3.1. Objetivo general.....	24
1.3.2. Objetivos específicos	24
CAPÍTULO II.....	25
MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA	25
2.1. Estado del arte	25
2.2. Fundamentos Teóricos.....	30
2.2.1. El conflicto armado en Colombia	31
2.2.2. Justicia transicional.....	36
2.2.3. Origen internacional del derecho a la reparación-Justicia Restaurativa	39
2.2.4. Principios y directrices básicas sobre el derecho a la reparación	40
2.2.5. Representaciones sociales.....	41
2.2.6. Mujeres y reparación.....	49
2.2.7. Medidas de satisfacción y garantías de no repetición.	53
2.2.7. Concepción de Víctima.....	54
CAPITULO III.....	58
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	58

3.1. Descripción teórica del enfoque.....	58
3.2. Método de investigación.....	59
3.3. Fundamentos Epistemológicos.....	59
3.4. Técnica de recolección de datos.....	60
3.5. Procedimiento Metodológico.....	62
3.6. Unidad de análisis.....	63
3.7. Análisis de datos.....	63
CAPITULO IV.....	64
RESULTADOS.....	64
4. RESULTADOS.....	64
4.1. Mujeres.....	64
4.1.1. Víctimas.....	65
4.1.2. Después de llegar a Palomino.....	69
4.2. Representaciones sociales.....	76
4.2.1. Reparación.....	76
4.2.2. Conflicto.....	85
4.2.3. Reparación.....	92
Programa con el que más se identifica.....	96
Número de participantes.....	96
Acción Social.....	96
20.....	96
Generación de Ingresos.....	96
15.....	96

Unidad de Víctimas.....	96
10.....	96
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
5.1. Recomendaciones:.....	103
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	107
ANEXOS	116

Lista de Tablas

Tabla 1. Categorías centrales	64
Tabla 2. Programa con el que más se identifica la víctima.....	96
Tabla 3. Entidades con las que han tenido más acercamiento	96

Lista de Gráficos

Gráfico 1. Modo de vida “antes de llegar a Palomino.	67
Gráfico 2. Gráfico 2. Modo de vida “antes de llegar a Palomino Código: Felicidad.	68
Gráfico 3. Modo de vida “antes de llegar a Palomino: Código Estabilidad económica.	68
Gráfico 4. Modo de vida “Después de llegar a Palomino: Código Afectación Emocional.	69
Gráfico 5. Modo de vida “Después de llegar a Palomino: Código “inestabilidad económica”....	71
Gráfico 6. Modo de vida “Después de llegar a Palomino: Código Inestabilidad económica.	71
Gráfico 7. Efectos del conflicto armado en Palomino: Código Trastornos emocionales.	72
Gráfico 8. Efectos del conflicto armado”. Código: Familia	73
Gráfico 9.. Efectos del conflicto armado Código: Vida con temor.	73
Gráfico 10. Efectos del desplazamiento Código: Incertidumbre económica.	75
Gráfico 11. Representaciones sociales de reparación Código: expectativa en la reparación.	77
Gráfico 12. RS de reparación Código: expectativa en la reparación integral.	78
Gráfico 13. RS de reparación Código: Palabras asociadas a la reparación.	79
Gráfico 14. RS de reparación Código: “Significado de la verdad”.	80
Gráfico 15. RS de reparación. Código: “Percepción de justicia en las reparaciones”.....	81
Gráfico 16. RS de reparación. Código: “Imágenes con la palabra reparación”	82
Gráfico 17. RS de reparación. Código: “Protección dentro del proceso de reparación”.	83
Gráfico 18. RS de reparación. Código: “Significado de reclamar sus derechos”.....	84
Gráfico 19. Las RS de reparación. Código: “Afectación a mujeres”.....	86
Gráfico 20. RS de reparación Código: “Afectación a mujeres”.	89
Gráfico 21.. RS de reparación Código: “Papel de mujeres en el proceso de reparación”.	90
Gráfico 22. RS de reparación Código: “Papel de las mujeres en el proceso de reparación”.....	93

Gráfico 23.RS de reparación Código: “Obstáculos en la reparación”.....	94
Gráfico 24.RS de reparación Código: “Entidades de reparación más frecuentadas”.....	95

Lista de Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista.....	116
Anexo 2. Entrevista Grupo Focal.....	120
Anexo 3. Consentimiento Informado.....	122
Anexo 4. Carta Comité de Ética	123

INTRODUCCIÓN

Las representaciones sociales permiten comprender las creencias, narrativas y pensamientos del individuo en torno a la reparación, tanto que se interesa por conocer cómo ha sido en la realidad el goce de sus derechos a saber la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición y como estas son representadas en la sociedad. Según los lineamientos de la Ley Justicia y Paz y (Ley 975, 2005) y la Ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448, 2011), se consideran cinco tipos de medidas de reparación: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Teniendo en cuenta lo anterior, para esta investigación se propuso como objetivo analizar las representaciones sociales de reparación de mujeres víctimas del conflicto armado residentes en Palomino, corregimiento del municipio de Dibulla, Guajira; para ello se trabajó con un grupo de 20 mujeres registradas en la Unidad de víctimas del conflicto armado de este municipio. Se tomó como punto de referencia el año 1999, año en el que el grupo de paramilitares conocido como las Autodefensas Campesinas del Magdalena y La Guajira, al mando de Hernán Giraldo, asesinaron a cinco hombres de pertenecientes familias de Palomino; a partir de ese suceso, muchos de los habitantes se desplazaron hacia otras ciudades y poblaciones rurales con el fin de salvar sus vidas.

De esta manera, este estudio trata de comprender si a las mujeres del corregimiento de Palomino, teniendo en cuenta (Ley, 1448, 2011, art. 3) se les ha reconocido su condición de víctimas, a través de la reparación e indemnización de sus derechos constitucionales. Se toma la teoría de las representaciones sociales de acuerdo como la planteó inicialmente el Serge

Moscovici, (2003), pero también se consideraron enfoques más recientes sobre la misma. Las representaciones sociales, tal como las planteó Moscovici tienen un carácter interdisciplinario, aportan gran riqueza conceptual al ser utilizadas en diversos campos conjugando diferentes recursos metodológicos. De ahí la importancia de su uso en el campo de las ciencias sociales vinculada al tema de reparación. En este sentido, la reparación es uno de los mecanismos de la justicia transicional que busca la implementación y consolidación de la paz, que según Ferrajoli citado en Vázquez (2016) “la justicia transicional debe evolucionar hacia una verdadera justicia restaurativa” (p.7), a fin de lograr la equidad, ya que, si no existe transición real, si en el proceso del posconflicto pareciera no haber justicia, no se podría dar una paz verdadera. (Uprimny & Saffón, 2008).

Desde el punto de vista metodológico la presente investigación es de carácter cualitativo, la cual emplea como método de investigación la etnografía, por cuanto describe y analiza las representaciones sociales de reparación de mujeres víctimas del conflicto armado residentes en Palomino por parte del Estado colombiano. El proceso de investigación se inició con la revisión documental y posteriormente se realizó el trabajo de campo que permitió obtener información necesaria para el análisis de los resultados que se describen en este estudio.

Los resultados obtenidos permitieron analizar las representaciones sociales de las mujeres víctimas del conflicto evidenciando la falta de conocimiento por parte de cada una de ellas de sus derechos constitucionales, por lo que se recomienda que haya más acompañamiento por parte de los entes gubernamentales a través de programas de divulgación de la legislación así como la puesta en marcha emprendimientos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de estas mujeres.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción del problema

Palomino¹, es uno de los corregimientos de Dibulla en la Guajira colombiana, a partir de la escalada violenta entre los grupos armados al margen de la ley en el período 2005 al 20012, la población civil padeció sucesos y eventos de criminalidad y violencia que afectó la vida de las familias y en general de la población. En esta región habitan indígenas de las etnias y familias Wayuu, Wiwa, Arhuaco y Kogui, que históricamente han vivido en comunión con la naturaleza. Palomino corresponde a la región de la media Guajira, esta y sus aledañas tierras tienen riquezas naturales inigualables: explotación de Carbón en el Cerrejón, sal marina en Manaure, gas natural y toda el legado saberes en medicina ancestral y artesanías, en especial tejidos y bordados hechos a mano por hombres y mujeres de distintas familias y etnias.

Por décadas en Colombia los grupos subversivos al margen de la ley como la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Unidas de Colombia, así como otros grupos delictivos han actuado en diferentes zonas del país, cometiendo asesinatos masivos y selectivos, reclutando a niños,

¹ Es uno de los siete corregimientos del municipio de Dibulla, la Guajira, ubicado a orillas del Río Palomino de Dibulla, cerca del Mar Caribe. limita con La Guajira y el Departamento del Magdalena, a 26 km de la cabecera municipal de Dibulla, 90 kilómetros de Riohacha y 72 km de Santa Marta. Su territorio tiene todos los pisos térmicos, desde el nivel del mar hasta las nieves perpetuas de la Sierra Nevada de Santa Marta. Fue corregimiento del municipio de Riohacha hasta el 5 de diciembre de 1995. La ordenanza 030 de 1995 emitida por la Asamblea Departamental de la Guajira lo constituyó en Municipio de Dibulla. Palomino tiene un clima tropical húmedo; las condiciones meteorológicas son irregulares y variables debido a su proximidad a la selva y la cercanía al Mar Caribe. El corregimiento sufre inundaciones y sacudidas en espirales por los huracanes. En cuanto a su cultura se resalta su respeto y amabilidad con el medio ambiente. <https://palominocultural.wordpress.com/publicaciones/libro-palomino-al-borde/>

jóvenes y apoderándose de los territorios. Se reconoce que si bien se considera la época reciente de la más álgida violencia en Colombia coincidió con la guerra fraguada entre guerrillas y paramilitares, esto es grupos de autodefensas de los terratenientes en los dos períodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010), sin embargo se tiene el antecedente por un lado, desde el siglo XVIII la región Guajira fue golpeada por grupos de contrabandistas que se identificaron con el comercio ilegal de bienes y productos materiales, lo cual generaba fuertes contiendas que finalizaban en muertes de comerciantes o familiares, así se fue caracterizando el talante de gran parte de una elite de comerciantes. El otro antecedente corresponde a la bonanza marimbera en la Alta Guajira en la década de los setenta. A partir de los ochenta se evidencia la guerra contra el Estado impuesta por las mafias del narcotráfico y los grupos de sicarios al servicio de las mafias, con las luchas entre grupos al margen de la ley que se disputaban control y poder sobre las tierras, asimismo el control por las rutas del narcotráfico en el Caribe colombiano. De acuerdo con la Fundación Ideas para la Paz (2013):

Para el año 2012, los grupos armados ilegales que hicieron presencia en La Guajira son: la guerrilla de las FARC con el frente 59 y en menor medida los frentes 19 y 41; y las bandas criminales conocidas como Los Urabeños (llamados localmente Autodefensas Gaitanistas de Colombia), Los Rastrojos y un grupo armado al que se hace referencia como Los Giraldo, integrada por disidentes de Los Urabeños cercanos al desmovilizado jefe paramilitar Hernán Giraldo Serna. (p.1).

Bajo este contexto, concurren diversos hechos que vulneran los derechos fundamentales de las personas. En razón de estas afectaciones, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Corte interamericana(Corte IDD) han realizado dictámenes para la protección de los pobladores no combatientes afectados por colisiones violentas, en cuanto al respeto de los Derechos

Humanos, la indemnización, reparación, aseguramiento para regresar a sus comunidades de origen, devolución de propiedades entre otros. Una muestra de este interés por la protección de los derechos de las personas nos lo indica la siguiente cita:

En cuanto, a la reparación de violencias cometidas en contra de la mujer el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) desde 1944, ha activado Resoluciones y fallos para el respeto de dichos derechos, tanto a nivel internacional como en espacios nacionales. Internacionalmente, el derecho de las personas que han sufrido violaciones a obtener reparación está comprendido en diversas disposiciones y en tratados internacionales de derechos humanos, tales como: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 2), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación III. Rendición de cuentas y derechos de las víctimas 97 racial (art. 6), la Convención contra la Tortura (art. 14), y la Convención sobre los Derechos del Niño (art. 39) (Naciones Unidas, 2011, p.14).

Por consiguiente, acogiéndose a los preceptos de la ONU y el SIDH, los cuales buscan la protección de los derechos humanos, para el año 2005 se proclamó la llamada Ley de Justicia y Paz (Ley 975, 2005), para cumplir con las exigencias de la población que han sufrido las consecuencias del conflicto interno armado, referente a la verdad, justicia, no repetición de hechos y reparación. Esta Ley fue complementada sucesivamente por la Ley 782 de 2002, para que los miembros de colectivos armados ilegales, comprometidos con crímenes de lesa humanidad, depongan las armas y se orienten por los caminos de la paz (Echavarría, 2014).

Sin embargo, esta ley ha sido objeto de críticas en las sucesivas evaluaciones que organizaciones no sólo de Colombia sino del exterior le han hecho. No tener en cuenta a las víctimas fue una de las críticas a la ley de Justicia y Paz. Es así como en el año 2011 el Congreso de Colombia aprobó la ley 1448 conocida como Ley de Víctimas y Restitución de

Tierras, la cual tiene como propósito facilitar el proceso de reparación de manera integral a todas aquellas personas que han sido víctimas del conflicto armado, no solo desde la perspectiva económica sino también desde la parte humana del ser, a través de acompañamiento psicosocial, viviendas dignas, o la restitución de tierra. La ley de víctimas ha sido también objeto de críticas, vinculada a esta investigación, Vásquez (2016) anota que se puede considerar la cantidad recibida como una denigración, que neutraliza la conciencia evadiendo de esta manera, el obligatorio acatamiento como deber de la República. (p.9).

La Ley no ha logrado sus fines, al no obtener un resarcimiento integral para las víctimas, una compensación centrada en acuerdos económicos, “no es una acción realmente reparadora” .Al respecto de la indemnización económica, se puede interpretar como una acción que cosifica el ser, puesto que se puede pensar que se le da mayor valor al factor monetario de la compensación, al decir de (Villa 2014, p. 177).

Es en este contexto en el que situaremos a la población de Palomino en Dibulla en la Media Guajira y en especial a las mujeres sobrevivientes del mismo. La huida fue la respuesta de las mujeres en Palomino y sus familiares ante los ataques violentos de los grupos armados. Se desplazaron a otros lugares citadinos o de áreas rurales en los que les tocaba empezar a emprender una nueva vida, pero cargando el dolor y la devastación de sus núcleos familiares.

La pregunta de investigación giró en torno a ¿Cuáles son las representaciones sociales de reparación en las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, Guajira?. Pregunta importante ya que se espera contribuir a los vacíos de conocimiento en esta área ya que en Colombia paradójicamente se han escuchado más las voces de los victimarios y aún se desconocen las voces de las víctimas. A su vez nos preguntamos ¿Cómo identificarlas RS de reparación? . Para ello acudimos a una entrevista y reuniones en grupos lo cual posibilitó

recuperar en sus relatos, las secuelas que dejó la violencia en sus vidas por razones de este conflicto armado; para la recolección de la información se utilizaron entrevistas a las mujeres sobrevivientes del conflicto en Palomino, con la finalidad de comprender las experiencias que sufrieron durante este desplazamiento forzoso de sus viviendas, bienes y tierras. Se hizo énfasis en el lenguaje y la comunicación entre las víctimas que constituyó en particular las representaciones sociales (RS) de las mujeres acerca de la reparación a la que tienen derecho por parte del Estado Colombiano. Mediante estas entrevistas fue posible obtener argumentos de primera mano, de las voces de las mujeres afectadas, quienes relataron sus dolencias personales, familiares y colectivas, fragmentos de sus historias de vida y condiciones actuales frente a las expectativas de la reparación..

Habiendo vivido lo que ellas llaman “la devastación de sus familias”, les tocó enfrentarse a nuevos lugares para vivir, miedos, duelos no resueltos, pánico colectivo, porque vieron con sus ojos la muerte de sus esposos, hijos, y familiares, lo que las mujeres de Palomino relataron fue de horror colectivo, que afectó su salud física y mental, pues en medio de múltiples pérdidas se quedaron con las manos vacías y los sentimientos destrozados ante los hechos de la guerra sin medida que no entendieron en su primer momento, que ahora después de algunos años de padecimientos y tormentos lo comprenden cuando afirman “y esa guerra ajena llegó a nuestras familias a nuestras casas y nos acabó el presente” .La vida no es ni será igual, las mujeres requieren de intervención psicosocial, emprender la vida después de la destrucción, los códigos y valores de las RS que identificaron en sus respuestas les permitió una catarsis para reiniciar sus vidas al lado de los familiares sobrevivientes, la guerra afectó sus identidades colectivas y equilibrio emocional, aun así las mujeres sujetos del estudio reinterpretan su papel como

lideresas de sus familias y frente al empoderamiento que solicitan para reconstruir sus comunidades.

1.2. Justificación

El Estado colombiano a través de la ley de víctimas (Ley 1448, 2011), ha establecido la atención y reparación de víctimas del conflicto armado como una política pública, cuyo objetivo busca beneficiar a la población que ha sufrido múltiples violencias del conflicto armado agenciado por grupos antagónicos, movidos por la apropiación de territorios, el poder y el control de las tierras, estos hechos imposibilitaron la vida común en Palomino (Guajira) deterioraron la calidad de vida de las personas y asimismo sus capacidades económicas .

Esta investigación es pertinente en cuanto a que en la recepción de los hechos violentos a los que fue sometida la población civil se han priorizado estrategias institucionales para recopilar la información de las víctimas en su conjunto, sin embargo hacen falta acciones encaminadas a escuchar los testimonios de las víctimas y en particular de las mujeres, quienes constituyen las voces primarias del conflicto, a pesar de ello el Estado ha escuchado la voz de los victimarios y en el mayor de los casos estos han sido perdonados

o condenados a penas irrisorias, hechos que se dieron con la ley de Justicia y Paz (975 de 2005)² promovida por el Ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, el decreto 128 sobre políticas de reincorporación a la vida civil de las Autodefensas Unidas de Colombia(AUC), la aplicación de la ley profundizó el conflicto porque lo que en últimas se obtuvo fue la amnistía para los

² “ La ley de justicia y paz promovida por el gobierno de Uribe, propicia la impunidad con los paramilitares; el Gobierno quiere castigo para los crímenes del paramilitarismo, pues ello implicaría el propio castigo para el Estado oligárquico colombiano por sus políticas del terrorismo de Estado. La “negociación” del gobierno con los paramilitares es una maniobra dirigida a dar la sensación de un desmonte general de las estructuras armadas de estos”(Florez 2006, pg. 20).

paramilitares y la idea de que estos estaban desmonte de los grupos para militares, sin embargo se evidenció su fortalecimiento y nuevas arremetidas violentas contra la población civil de Palomino, los Montes de María, la Región del Pacífico colombiano y otras..

Si bien, las mujeres víctimas en Palomino, Guajira han construido un saber común acerca del conflicto, esto obedece a una forma de pensar e interpretar las circunstancias adversas que vivieron: violaciones sexuales, muerte de sus esposos, torturas, reclutamiento forzado de sus hijos, violación de sus hijas, esto representó la repetición de duelos y los duelos no concluidos, así se escuchó de primera mano de las voces de las mujeres, quienes aspiran hoy a dirigir sus vidas y alcanzar un nuevo espacio en la sociedad.

Esta investigación escogió (20) mujeres que experimentaron múltiples afectaciones, vieron morir a sus esposos, e hijos y muchas fueron violentados sexualmente. Cuando se presentaron los hechos experimentaron la incertidumbre de amanecer vivas y vieron la muerte en una escena cotidiana, lo que produjo estragos en su salud mental.

El conflicto más allá de sus consecuencias: masacres, muertes, violaciones, desplazamientos, impunidad, intereses antagónicos, ha dejado huellas, secuelas físicas y psíquicas que se muestra en el dialogo sostenido con este grupo de mujeres. Por ello estudiar las representaciones sociales presentes en el discurso y la vida cotidiana de las mujeres se constituyó en una práctica comunitaria en esta propuesta que permitió obtener registros de lo vivido de primera mano, debido a que Las RS tienen un lugar la historia de vida común, la vida cotidiana y la socialización de la memoria del dolor, los duelos no concluidos, y la búsqueda por familiares desaparecidos.

Las representaciones sociales de reparación en las mujeres víctimas del conflicto, se logró partir de la fuente oral de las afectadas, mediante sus relatos derivados de la entrevista, el grupo

focal y los testimonios que ameritan ser escuchados para que se alcance la no repetición de estos eventos. Precisar y comprender los registros de los relatos en primera persona, fue posible gracias a la voluntad de las mujeres, esto permitió visibilizar las afectaciones relacionadas con su salud mental, asimismo escuchar las voces del silencio de las mujeres en Palomino, que relatan una historia común de dolor, traumas y daños específicos, así como la violación de los derechos humanos.

Con este proyecto se visibilizaron los derechos vulnerados de las mujeres en Palomino, Guajira, se evidenció que hace falta débil intervención del Estado y limitada gestión social del gobierno para conseguir la reparación de las víctimas y de igual formas políticas. La investigación muestra la situación actual de las mujeres en Palomino, vinculadas al proceso de reparación de las víctimas. Por el aporte social que se obtuvo de primera mano a las poblaciones víctimas del conflicto, se espera que promueva el interés de entidades gubernamentales y ONG'S dirigidos a la reparación que aún no se han logrado como correspondería de acuerdo a los daños y perjuicios materiales, económicos y de atención psicosocial que incluyan a las mujeres

La investigación contó con los criterios de factibilidad, se obtuvieron los permisos y la autorización de las informantes claves pertenecientes al programa Mujeres y el conflicto armado de la Unidad de víctimas, quienes expresaron su interés en participar en la investigación luego de que se les explicó acerca de la misma; interés que se complementó con la firma del consentimiento que se presenta en uno de los anexos.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Analizar las representaciones sociales de reparación en las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, Guajira, a través de las narraciones de los relatos e historia común en torno al conflicto.

1.3.2. Objetivos específicos

Comprender el sentido que como mujeres víctimas del conflicto armado le dan a la reparación del Estado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio de Dibulla, Guajira.

Identificar el significado de las representaciones sociales de reparación en las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en Palomino, a partir de los relatos testimoniales en los que ellas narran las múltiples afectaciones que vivieron en su comunidad y familias y atención limitada que les ofrece el Estado colombiano

Reconocer el papel que han desarrollado las organizaciones nacionales y del extranjero en su relación con el tema de reparación en las mujeres vinculadas al proyecto a través de sus voces y apreciaciones del tema.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA

2.1. Estado del arte

En la literatura revisada se encontraron diversos estudios relacionados específicamente con la problemática abordada, a continuación se presentan : Cadavid (2014), en su estudio Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia, asegura que la mejor forma de comprender el conflicto armado es a través de las mujeres que han vivido en carne propia estos hechos, ellas son sobrevivientes de este tipo de violencia. Esta investigación tuvo como objetivo analizar los tipos de violencia a los que fueron sometidas las mujeres en el período más álgido del conflicto, a su vez determinar cuáles eran las causas que las convirtieron en víctimas. Para la autora:

Las mujeres han sido arma de guerra usadas por los actores armados, despojadas de su dignidad y vida mediante la violencia sexual, el secuestro, la tortura y el asesinato. Esta problemática tiene como base una arraigada cultura patriarcal en la que prima la dominación masculina; control que es ejercido por medio de la violencia física. (p.316).

Si bien, las mujeres fueron concebidas por los grupos armados al margen de la ley como objetos con cuyos cuerpos podían infringir actos violentos que vulneraron su dignidad y derechos humanos, han sido tratadas como un premio, ofrecidas como trofeo a quienes se creyeron con derecho de dar fin a sus vidas, con el propósito de someter la voluntad masculina de las comunidades. Fue necesario comprender la construcción del conocimiento a partir de los grupos focales establecidos en Palomino, de esta manera hallamos registros que nos permitieron recuperar mediante las representaciones sociales y la memoria las experiencias aquí relatadas, así

“representar es hacer algo presente a través de la escritura de un documento, artículo, o imagen fotográfica, una obra hecha por un pintor o una puesta en escena” (García,28)

Las RS dieron cuenta de un pensamiento construido socialmente por las mujeres de Palomino, Guajira, relacionado con la memoria, hace parte de su identidad e historia común. De igual forma “los estudios de memoria, han introducido otras miradas a las que han pervivido a lo largo del tiempo y en la actualidad, las voces de las víctimas tienen más cabida, el interés por los lugares donde ocurrieron los sucesos, los efectos sobre las personas, como también las formas de narración.

Las memorias se materializan a través de imágenes, lugares, documentos, ha habido un predominio de la palabra”(García,pp.15,16).La violencia contra las mujeres se comprende también como “ la inseguridad y la violencia en el conflicto armado, atracos, delincuencia, asesinatos, cobra víctimas por las repercusiones de la pobreza extrema. Así como pierden vidas muchas personas en el conflicto armado, también todos los días mueren el mismo número de personas por malnutrición”(Fontalvo,153)

Por otra parte, Rodríguez y Rodríguez (2015), desarrollaron un estudio sobre la violencia sexual en contra de las mujeres víctimas del conflicto, con el objetivo de mostrar las situaciones que han vivido las mujeres en hechos violentos, a fin de contribuir a través de recomendaciones al proceso de reconocimiento y reparación de las mujeres como víctimas del conflicto armado en Colombia. En su investigación, estos autores encontraron que no solo las mujeres de la población civil han sido violentadas sino también las mujeres excombatientes y desmovilizadas han vivido la violencia: la prostitución, el acceso carnal, los embarazos y abortos forzados, el acoso sexual, entre otros. A través de este estudio, los investigadores evidenciaron que existe una nula protección a la integridad física de las mujeres. El estudio conlleva a analizar las valoraciones

culturales en torno a la imagen de las mujeres como sujeto subordinado en el inconsciente colectivo.

Castro y Munévar (2018), estiman que la reparación integral de las víctimas del conflicto armado debe partir de una perspectiva humana. Este estudio llamado Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano fue propuesto por el programa de Psicología de la Universidad ICESI de Cali, su objetivo fue ofrecer acompañamiento psicológico a través de la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial con el fin de ayudar no solo a las víctimas del conflicto armado sino también a todas aquellas mujeres que en zonas de riesgos han padecido todo tipo de violencia. Las autoras analizaron el caso de tres mujeres víctimas del conflicto armado, hallaron que las personas que han sufrido este tipo de violencia presentan episodios de trauma severo acompañado de ansiedad y temores, a lo que concluyeron que la necesidad de escuchar con atención las singularidades de cada persona-víctima, es de suma importancia y por tanto proponen fortalecer el trabajo en red entre las instituciones y los centros asistenciales.

Los autores, Villa, Londoño y Barrera, y Rodríguez y Rodríguez (2015), coinciden al considerar que reconstruir el tejido social y el fortalecimiento del proceso democrático depende del tratamiento de la verdad sobre los hechos de violencia perpetrados en contra de las víctimas y el reconocimiento por partes de personeros gubernamentales del respeto de la dignidad de la mujer.

La Defensoría del Pueblo, entidad gubernamental (2014), realizó estudios como el Informe de los Departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá (2014), cuyo objetivo fue: “analizar las distintas carencias que enfrentan las mujeres rurales en escenarios y territorios en donde la fuerza constituye la medida de la actuación masculina más reconocida, y la violencia el principal instrumento para asegurar el dominio”. (p.14).

El estudio observa que de las mujeres que presentaron solicitudes de reparación, solo menos de la mitad de ellas obtuvieron una sentencia favorable. Asimismo, evidenciaron que la mayoría de las mujeres víctimas a pesar de no tener conocimiento de los programas de viviendas muchas de ellas hoy son beneficiarias. Propone las recomendaciones: “el dialogo igualitario, la inclusión de las mujeres discapacitadas, indígenas y afro descendientes en programas de desarrollo rural, empoderamiento económico e inclusión financiera”. (pp. 219-220). Si más de la mitad de la población presentó solicitudes de reparación y estas no se resolvieron, el hecho se entiende de varias formas: primero la tenencia de la tierra sigue siendo de control masculino, la aplicación de la justicia no incluye la justicia de género y la administración de la justicia también se convierte en un obstáculo para el desarrollo social de las mujeres y sus familias fracturadas por la muerte violenta de alguno(s) de sus miembros.

Vásquez (2016), en su investigación producto de la maestría en derecho Procesal Penal de la Universidad Militar Nueva Granada, desarrolló bajo el enfoque de competitividad y esquemas legales un estudio sobre las obligaciones del Estado al momento de reparar y rehabilitar a las víctimas del conflicto armado, a través de procesos penales, propone una reparación por parte del victimario, que a su vez buscase reparar el daño infligido con su conducta reprochable y por parte del Estado la garantía y responsabilidad solidaria del mismo frente a éste flagelo, esta postura es una aspiración incumplida positivista que no es posible hacer realidad, dada la posición beligerante de los alzados en armas que por implicarse y ejercer conductas violentas a la población civil no reconocen su responsabilidad en estos hechos, antes, durante y después de los diálogos de paz y el aprendizaje constante de quien viola las normas sociales y asimismo los cuerpos de las mujeres resulta ileso en la administración de la justicia social, en la experiencia colombiana, los victimarios han tenido voz, las víctimas necesitan ser escuchadas

Desde la óptica del derecho internacional y justicia transicional este autor identificó y describió los criterios para garantizar la reparación y rehabilitación de víctimas del conflicto armado no internacional en Colombia bajo el enfoque de justicia restaurativa, competitividad y verificación de no repetición por parte del acusado, imputado y /o sentenciado. El autor se fundamentó en Porter (2004) citado en Vásquez (2016):

Aunada a la propuesta de una salida procesal penal a las necesidades de las víctimas mediante la reparación efectiva a través de un proceso de inclusión del agresor con un ingrediente específico, su trabajo personal en los centros de excelencia, una financiación o pago del tratamiento de la víctima, que permitan la reparación del daño causado y la posterior rehabilitación, generación de ayudas de locomoción, educación de comunidades en riesgo; y acompañamiento en todo el proceso.

Finalmente, de las investigaciones mencionadas concluyen que es necesario escuchar con suma atención los casos de cada una de las víctimas del conflicto armado, por lo tanto, se debe que evitar generalizar la problemática; asimismo, es necesario el fortalecimiento de las instituciones y entidades gubernamentales que ofrecen orientación de a las afectadas. En la reparación de víctimas es muy importante la declaración de la verdad, la aplicación de la equidad en la justicia, elementos clave para el desarrollo exitoso de un proceso de reparación.

Estos estudios aportan las miradas para evaluar los procesos de reconstrucción del tejido social en las comunidades y los fundamentos para entender el proceso que plantean en nuestro estudio las mujeres de comunidades como la de Palomino que ha sido objeto de violencia.

El estudio de las representaciones sociales acerca de las mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia es relativamente reciente y en este tema es válido anotar los aportes de las/os estudiantes investigadores de la Universidad Simón Bolívar: el estudio Representaciones

Sociales de Reparación en un Grupo de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia Inscritas en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Ciudad de Sincelejo– Sucre, (2019) por Rosa María Quiroz El proyecto analizó la percepción de las mujeres luego del conflicto, en particular porque ellas observan que no han existido medidas de reparación integral, así sus derechos como víctimas y como mujeres han sido vulnerados; la propuesta apunta a la descripción del dolor de ser víctimas escuchadas parcialmente por el gobierno, asimismo no han recibido acompañamiento psicosocial para superar el duelo y reconstruir sus vida, familias y el tejido social.

El libro *Violencia sexual y conflicto armado: aproximación psicojurídica*, (Orduz y otros, 2015) con el sello de la Universidad Simón Bolívar, se derivó del proyecto de investigación "Violencia de género y violencia sexual en el conflicto armado", recoge la experiencia y los criterios de autores nacionales e internacionales en representación de

Las instituciones gubernamentales, etnias indígenas y la mesa de víctimas en Norte de Santander. La investigación propuso un diagnóstico de la violencia sexual en el conflicto armado colombiano y aborda desde la psicología jurídica los escenarios del conflicto con el objetivo de propiciar los espacios de reflexión en torno a la problemática de estudio, las rutas y acciones de atenciones efectivas y oportunas para la atención a la población.

2.2. Fundamentos Teóricos

En esta sección se presenta una breve introducción sobre el conflicto armado en Colombia, seguidamente, concepto de la Justicia transicional y Justicia restaurativa, así como, el origen de las reparaciones de las víctimas de conflictos armados en el ámbito internacional, se describe el

origen de las reparaciones en Colombia, asimismo, qué se entiende por víctimas, y qué entendemos por las representaciones sociales con relación a las mujeres que han experimentado el conflicto armado y la pérdida de sus familiares.

2.2.1. El conflicto armado en Colombia

El conflicto armado colombiano estudiado inicialmente por sociólogos en el país, hoy es un tema de investigación interdisciplinaria, a la que se le suman los recientes aportes de los politólogos, en particular italianos y colombianos. Uno de los documentos más reconocidos en esta temática es el texto escrito a seis manos: *La Violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*, escrito por Monseñor German Guzmán, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña; publicado en 1962, poco tiempo antes de que finalizara el primer gobierno del Frente Nacional que dirigió Alberto Lleras Camargo. Guzmán, Umaña y Fals Borda proponen que la violencia ha sido una marca en la historia del país y en la joven conformación del Estado nacional pre moderno. Los autores realizan el análisis de las guerras acontecidas en Colombia durante el siglo XIX, estudian los hechos sociopolíticos del Frente Nacional, pacto condicionado a la alternancia del poder del bipartidismo, la crisis del mismo y las bases sociológicas de una guerra continua sostenida por la impunidad y la participación de actores armados que se disputan la tierra, el poder y las riquezas naturales en todas las regiones colombianas.

Este es el primer libro del que se tiene conocimiento en el siglo XX sobre los conflictos de intereses sobre las tierras, que deviene en violencia social y la eliminación física del adversario, lugar común en la historia del país., de esta forma se prevé el conflicto como antecedente político del poder entre liberales radicales y conservadores ortodoxos.

Durante el siglo XIX, pueden contarse al menos siete guerras civiles en nombre de los partidos; hasta la llamada Guerra de los Mil días que nos dejó más de 100 mil muertos. En el momento en que se instaura la llamada República Liberal, en 1930, se produce un brote de violencia partidista en los departamentos de Santander y Boyacá, orientado a cambiar la composición conservadora del electorado por una mayoría liberal, que deja cerca de 10.000 muertos (Valencia, 2012).

Los impulsores de esta coalición fueron Alberto Lleras Camargo Y Laureano Gómez, quienes encontraron a bien no excluir a los dos partidos del poder y establecer un pacto de paridad en los gobiernos, una fórmula con limitaciones que alimentó la violencia en las bases sociales y en el pensamiento de líderes políticos en particular entre alcaldes y gobernadores y terratenientes que retomaban la violencia para mantenerse en el poder.

El Frente Nacional finalizaría con la Constitución Política de 1991 que borraba el rezago del bipartidismo con la derogación del artículo 120 de la Constitución decimonónica de (1886) en este proceso creció el inconformismo social, la impunidad y se forjó la venganza porque no hubo borrón y cuenta nueva y asimismo no se contempló la reparación social a los campesinos, a las mujeres y en general a las familias colombianas que la violencia sistemática destrozaba.

No tardaría la opinión pública en ver la crisis y el fracaso del Frente Nacional, se evidenciaba el aprendizaje del odio político entre los colombianos, de igual forma en los juicios políticos a Laureano Gómez, instigador de la violencia como sistema para mantener el poder de las elites conservadoras, era frecuente la hesitación política entre los miembros del bipartidismo que alcanzó el clímax con el asesinato de Jorge E. Gaitán en 1948, y en la década de 1950 la violencia se profundizó en todas las regiones del país, de ello dan cuenta las guerrillas, las bases campesinas ignoradas por el poder, quienes veían más lejos una reforma agraria que les brindase calidad de vida.

Los horrores de la violencia se consolidan en un lenguaje perverso en torno a la eliminación del otro(s) en los años cincuenta del siglo XX, las explicaciones las hallamos en el libro *La violencia en Colombia*, entre los capítulos del V al IX, por ejemplo: “Bocachiquiar, picar para hacer tamal, no dejar semilla, corte de franela, corte de corbata, corte de mica, corte francés, descuartizamiento, prácticas de antropofagia, empalamiento, crímenes sexuales, piromanía, genocidios entre otros” (Valencia, 2012, pg. 25)

Cultura de paz es – según la declaración de las Naciones Unidas – un conjunto de “valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia” y pretenden la resolución de conflictos mediante el dialogo. Contribuir a la consecución de esa cultura de paz, después de más de sesenta años consecutivos de estar conviviendo con la violencia en Colombia, es un reto al que se apuesta desde la investigación social. Este libro aborda temas, hechos y acontecimientos, básicos para la comprensión de algunos puntos que se discuten en el proceso de paz y las maneras de resolverlos. Escrito por investigadores, con desiguales puntos de vista, estimula la discusión y la controversia para el fomento de propuestas que no podrán ser ajenas al desarrollo regional y local, necesarias en el proceso de construcción de paz en Colombia, a partir de ese momento son las propuestas viables, factibles y creativas las que podrán garantizar la construcción de un proceso de paz, más sólido cuanto más se afirme a través de la cultura.

Si hay un hecho que ha diezgado a las familias colombianas y ha connotado el mayor perjuicio social, económico y emocional para las mujeres es la violencia y de paso al tejido social, y a las familias, promoviendo pobrezas, desplazamientos forzados, crisis humanitaria, deteriorando la capacidad de agenciamiento de las personas y de los colectivos sociales, la violencia ha vestido de luto a las mujeres de distintas regiones del país, las madres de Soacha(las madres de los falsos positivos) las madres chocoanas, las

del Pacífico, las madres y todas las mujeres afectadas en el Caribe colombiano desde la Guajira hasta los límites con el Urabá, las mujeres han sufrido en carne propia los desmanes del conflicto y todo tipo de actos de violencia que vulneran su dignidad como personas.

Coincidimos con la apuesta teórica de Gianfranco Pasquino, quien define el conflicto así: “el conflicto es una forma de interacción entre individuos, grupos, organizaciones y colectividades que implica enfrentamientos por el acceso a recursos escasos y su distribución.

Sin embargo, una vez admitido lo anterior, surgen de inmediato diferencias y divergencias (...) centraremos la atención en el conflicto social y político (dentro del cual el conflicto internacional puede considerarse una categoría importante v. guerra” (Pasquino, p.298). En el país se fue consolidando un imaginario social de la violencia, socializado y entendido por las vías de hecho, cada muerto registrado, tenía su doliente y toda la carga emocional del duelo recayó sobre las mujeres y sus familias, porque la práctica sistematizada de la violencia diezmo la población masculina y asimismo a muchas mujeres, amas de casa, agricultoras, artesanas y lideresas que vieron sufrir y morir a sus hijos, esposos y familiares, asimismo fueron víctimas de abuso sexual, de tratos crueles e inhumanos y de asesinatos selectivos, en los que se usó a las mujeres para doblegar la voluntad de los hombres y herirlos colectivamente.

En este estudio el conflicto que investigamos fue el que se presentó a partir de los años 50 del siglo XX. En la actualidad pese a los convenios de paz llevados a cabo entre el Estado colombiano y los grupos armados llamados irregulares, no se puede hablar de la inexistencia de lucha armada, puesto que, no ha habido un cese al fuego, total. Dado que, se ha concretado entre el grupo armado mayoritario Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo o FARC-EP (FARC), un convenio de paz cuyas negociaciones han culminado con la firma de un tratado en la ciudad de la Habana, Cuba el 26 de septiembre de 2016, a fin de terminar el

conflicto de guerra interna en el Estado colombiano. (El País, 2016). Igualmente, se ha establecido una tregua con el Ejército de Liberación Nacional (ELN), a partir de octubre del 2017 que ha incumplido este grupo.

El gobierno del Ex presidente Juan Manuel Santos, convocó a los colombianos a participar en un plebiscito el 2 de octubre de 2016, este no tuvo el resultado esperado, debido a las falsas noticias agenciadas por partidos de centro derecha y grupos conservadores que incluyeron las iglesias cristianas más radicales y conservadoras, quienes usaron cualquier tipo de desinformación para que la población Colombiana votara el NO en contra de la puesta en marcha de los acuerdos de paz convenidos entre el gobierno colombiano y las FARC en la Habana.

De todas maneras, según la clasificación de Galtung (1981), si ha quedado un grupo en acción de guerrilla, que no admitió los acuerdos llevados a cabo por las FARC y el gobierno colombiano, por consiguiente, la paz en Colombia no es perfecta, puesto que, aún existe el conflicto armado que promueven los grupos disidentes que siguen delinquirando en las zonas de mayores reservas naturales del país: Choco, Cauca, el Bajo Cauca entre otras. Por otra parte, Barón y Valencia (2001) afirman que:

El conflicto armado colombiano es considerado como un hecho social, y también una creación simbólica, además el resultado de las representaciones sociales que se han construido de las cifras, las periodizaciones y las teorías que se han formulado sobre las acciones y los actores sociales, siendo una compleja construcción de mundos de sentido y significaciones que nos hacen verlo, entenderlo, leerlo de una maneras u otra. (p.44).

Mientras que para Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas, y Villellas (2015), un conflicto armado es un combate protagonizado por grupos de diferente tendencias y afiliados a diferentes organizaciones regulares e irregulares como las llamadas revolucionarias o paramilitares, étnicas, religiosas utilizando armamento u otras medidas de devastación, que pueden ocasionar más de 100 mártires en un lapso de un año. (p.70).

De la misma manera, Yaffe (2011), argumenta que el inicio de todo los problemas yace en las aversiones fundadas en las malas administraciones de los patrimonios, por la discrepancia de la distribución de recursos económicos y por los decretos gubernamentales para el bienestar de la ciudadanía, el cual muchas veces no beneficia a todos los sectores de la sociedad.

2.2.2. Justicia transicional

El concepto de justicia transicional según Uprimny y Saffon (2005), hace referencia al problema que debe remediar una sociedad que enfrenta el legado de confrontaciones bélicas que han atentado contra la dignidad humana, remediando y moderando la sanción a los comprometidos en crímenes de guerra o al contrario olvidando esas injusticias para auspiciar la reconciliación, así, se construye un continuo que va desde la prevalencia del perdón y la negación absoluta del castigo hasta la primacía de la justicia, sin apelar a procesos como el perdón y el olvido.

Los autores describen otros tipos de procesos de justicia transicional que vienen a complementar la clasificación de Teitel (2003) Un primer tipo de proceso transicional es el de perdones amnésicos, en los cuales se promulgan amnistías generales; segundo, perdones compensadores caracterizado por amnistías generales acompañadas de la implementación de

Comisiones de Verdad y de algunas medidas de reparación a las víctimas y tercero perdones responsabilizantes, que se diferencian por la constitución de una Comisión de Verdad, la exigencia de revelar los crímenes cometidos en contra del otro(s).

Guzmán y Uprimny (2010); Uprimny y Saffon, (2005); Barbuto y Moneyra (2008) afirman que este concepto está asociado con fases de cambios políticos y determinado por respuestas legales de los Estados sumidos en dichos conflictos, esta justicia tiene por objetivo resolver los crímenes cometidos en circunstancias de conflicto armado. Con este tipo de justicia se busca sustituir un estado de beligerancia por un orden social pacífico. Asimismo equilibrar la justicia y la paz para darle fin a los enfrentamientos violentos y seguidamente, impartir justicia y ejercer la gobernabilidad, teniendo en cuenta los derechos de las víctimas del conflicto armado o de la represión del Estado.

Por último, la justicia de castigo se caracteriza por instalar tribunales ad hoc para sancionar a los autores de crímenes de guerra y de lesa humanidad, se tiene la concepción que a través de la condena a los infractores de los derechos humanos, se podrá instaurar un nuevo orden democrático, fundamentado en el respeto de los derechos humanos. (Nuremberg, Ruanda y la ex Yugoslavia). Sin embargo esta versión está muy sesgada a la justicia ordinaria y es el motivo principal de desacuerdos, polémicas y disensos que envían este mensaje a través de los medios de comunicación para desinformar a la sociedad en general.

Uprimny y Saffon (2005) considera que el primer y el último modelo de justicia transicional –perdones amnésicos y transiciones punitivas– son fórmulas radicales de transición y no representan auténticos tipos de justicia transicional ya que no desvanecen la resistencia, las víctimas requieren justicia y paz, de allí que, no debe perderse de vista que la realidad es muy compleja e inconstante.

En esta misma línea, González citado en Barbutto y Moneyra (2008) propone que la justicia transicional debe conjugar tres grupos de problemas que constituyen dimensiones de la misma: los referidos a consideraciones estratégico-políticas (líderes políticos), a consideraciones ético-culturales (víctimas y defensores de los derechos humanos) y a consideraciones técnico-jurídicas (especialistas en derecho). Este autor especifica que las posibilidades tanto de armonía como de colisión entre las tres dimensiones involucradas en la justicia transicional están siempre presentes y dependen en gran medida de la capacidad de acción e iniciativa de los actores esenciales implicados en cada una de ellas.

La justicia transicional se entiende de acuerdo a Duggan citado por Fries (2008) cada vez más como un paradigma jurídico que consta de cuatro mecanismos o componentes:

- a) Procesos judiciales en contra de las personas que han cometido delitos de lesa humanidad (ya sea por medio de tribunales nacionales e internacionales).
- b) Desarrollo de iniciativas de búsqueda de la verdad para aclarar injusticias acaecidas así como: reconstruir la memoria histórica (Comisiones de la verdad, entidades investigadoras). Para las Naciones Unidas es conveniente asegurar que sean sensibles a las cuestiones de género y solidarios con las víctimas de delitos o de discriminación.
- c) Transformación de instituciones importantes para la gobernabilidad democrática (incluyendo la investigación de antecedentes, la remoción de los culpables de sus cargos y su exclusión de los puestos públicos).
- d) Reparación, tanto material como simbólica, de las mártires de violaciones de derechos humanos. Las reparaciones materiales están reservadas a las víctimas y a los sucesores de los que han sido hostigados en razón de su origen o su simpatía con un grupo

considerado adverso. Estas reparaciones son un acto voluntario del Estado pagadas a individuos o a grupos con el objeto de resarcirlos moral y políticamente.

2.2.3. Origen internacional del derecho a la reparación-Justicia Restaurativa

La Declaración Universal de Derechos Humanos es el texto fundador y fuente inspiradora de lo que más tarde constituirá el desarrollo concreto de los principios de la reparación. De esta manera, en su artículo 8, la Declaración Universal señala que “toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley ordenadas por tribunales penales. Fries (2008, p.20):

1. El Derecho a la reparación por parte de las víctimas de hechos violentos, tuvo su origen en la creación de las Naciones Unidas, esta institución se ampara en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, después de la constatación de las atrocidades que se cometieron durante la Segunda Guerra Mundial.
2. En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, la reparación no sólo es una obligación que el Estado debe satisfacer sino que, a su vez, configura un derecho humano en favor de las personas (Comisión Colombiana de Juristas, 2007), sin embargo, se constata el poco interés de los Estados en asumir las responsabilidades en las violaciones de derechos humanos de los gobiernos predecesores y el desinterés por los derechos de las víctimas y sus privaciones, esencialmente y la poca atención prestada a los derechos y necesidades de las mujeres víctimas. Debido quizás a la concepción paternalista y machista que aún prevalece. De allí nacen, “Los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de las violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a interponer recursos y a obtener reparación” (Fries, 2008, p.23), que ponen a disposición

de los Estados y de las víctimas un conjunto de herramientas para garantizar, acceder y/o reivindicar procedimientos de reparación de índole judicial y/o no judicial.

2.2.4. Principios y directrices básicas sobre el derecho a la reparación

Es evidente que estamos ante dos modelos han dado origen al conjunto de principios y directrices que señalan mecanismos, modalidades, procedimientos y métodos para el cumplimiento de las obligaciones jurídicas existentes, siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

En relación a los componentes de la reparación, los Principios y Directrices aprobados por la ONU en el 2005 citado en la Comisión Colombiana de Juristas (2007, p.26-27), incorporan los siguientes elementos:

1. La restitución de la libertad, la identidad, la ciudadanía, el regreso a su lugar de residencia, la reintegración a su empleo, la devolución de sus bienes, entre otros.
2. La indemnización o compensación, que se determinará en función del daño sufrido y que sea posible de evaluar económicamente, entre ellos el daño físico y moral, la pérdida de oportunidades y en particular aquellas que tienen relación con el empleo, la educación y las prestaciones sociales.
3. La rehabilitación, que contiene la asistencia jurídica, médica, psicológica y social.
4. La satisfacción que (...) incluye la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, en la medida en que ésta no provoque daños ni amenace la seguridad de las víctimas; las excusas públicas, que incluya el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades.

5. La obligación de garantía de no repetición, por su parte, tiene relación estrecha con la prevención.

Es importante acotar que entre las medidas destinadas a garantizar la no repetición, éstas se incluyen en la Ley colombiana 1448 sobre Reparación de víctimas (2011), que se rige por los preceptos internacionales de la ONU, de acuerdo a los preceptos constitucionales de la Constitución de Colombia (1991) en su artículo 93.

No obstante, en la discusión final de los Principios y Directrices de la ONU, no se redactó la importancia de la contribución de las víctimas en los procesos de reparación y concretamente en los programas elaborados por los Estados. Sin embargo, esta intervención de las víctimas en los procesos de reparación fue expuesta en los documentos previos que trataron la impunidad.

2.2.5. Representaciones sociales

El tema representaciones sociales ha sido por muchos años objeto de estudio por autores clásicos que han dejado una brecha abierta para los investigadores que escriben acerca de las reparaciones en las víctimas del conflicto armado. Jodelet (1986) manifiesta que:

El concepto de representaciones sociales tiene su origen en el término de representaciones colectivas, propuesto por Emile Durkheim en 1898, se refiere al fenómeno social conformado por las producciones mentales colectivas, como lo son las religiones y los mitos, a partir del cual se construyen las diferentes representaciones individuales; en este sentido, sería la sociedad la que proporciona a las personas los conceptos con los cuales piensan y construyen sus elaboraciones mentales particulares. Estas representaciones colectivas son exteriores a las

conciencias individuales, ya que provienen de los individuos tomados en su conjunto y no en su forma aislada. (p.479).

Asimismo, Moscovici (1979) expone que:

Una representación social es una organización de imágenes y de lenguaje porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes. Encarada en forma pasiva, se capta como el reflejo, en la conciencia individual o colectiva, de un objeto, un haz de ideas, exteriores a ella. (p.16)

De esta manera, se puede afirmar que las representaciones sociales son construcciones colectivas derivadas del comportamiento y la comunicación cotidiana de los individuos, y está dada a través de palabras, imágenes, símbolos y demás elementos que permiten comprender la naturaleza del fenómeno estudiado. El concepto se aplicó en esta propuesta de investigación en Palomino (Guajira) debido a que las violencias por el conflicto armado ha arrasado con miles de colombianos de diferentes regiones, orígenes y oficios, campesinos, maestros, líderes, jóvenes, niñas, niños y mujeres, ellas han asumido la carga emocional del duelo, la ansiedad, la incertidumbre no solo de seguir con vida sino también de proteger a los suyos

Durkheim, fue uno de los precursores de la llamada teoría de los sistemas simbólicos, argumento importante para estudiar las representaciones sociales. Actualmente, este concepto es objeto de estudio en las ciencias sociales en especial de la psicología social.

Para el estudio de las representaciones sociales su conceptualización y su expresión teórica es necesario señalar que Moscovici (1961), reformuló el concepto durkheimiano de representación individual y colectiva. Acuñando el término de RS, así le dio importancia a las interacciones humanas, al igual que los procesos de intercambio, debido al carácter social (De

Freitas & Ferreira, 2013), estas representaciones colectivas son exteriores a las conciencias individuales, y provienen de los individuos tomados en su conjunto y no en su forma aislada. (Valerio, 2006)

La teoría de las RS plantea que no hay distinción alguna entre los universos externos e internos, entiéndase objetivo y subjetivo, tanto en el caso de los individuos como de los grupos a los que pertenecen. El sujeto y el objeto no son esencialmente distintos, puesto que la RS trasciende la dualidad sujeto-objeto, existe una vinculación insalvable entre el sujeto, las RS y el objeto, complementando lo antes expuesto, Knapp, Suárez y Mesa (2003) afirman que “(...) el objeto es creado, en cierta medida, por el hombre, quien lo enriquece, le aporta su experiencia y lo construye en función de sus motivaciones e intereses”. (p.30)

La intención de Moscovici fue mostrar cómo las dimensiones ideológicas de la vida en la colectividad, las orientaciones religiosas y políticas, afectan a la interpretación que los sujetos realizan de la realidad, determinan los juicios sobre las personas y los objetos, son el origen de emociones que están unidas a esos juicios y guían comportamientos que constituyen la concreción final de nuestras representaciones (Abarca, 1995, citado por Valerio, 2006)

En este sentido, los sujetos se apropia de elaboraciones colectivas, el aspecto individual (Sistema periférico) pasa a ser del colectivo y entre todos construyen la representación. De esta manera, en opinión de Castorina, Barreiro y Toscano (2005), “los aspectos cognitivos de las RS adquieren para los psicólogos sociales un rasgo peculiar: incluyen la pertenencia del sujeto a un grupo y su participación en la cultura.” (p. 209)

Mientras que para Jodelet (1986) el concepto de RS designa:

Una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyo contenido manifiesta la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados, en sentido más amplio designa una forma de pensamiento social. Sin embargo, las representaciones sociales también se caracterizan de manera más genérica, como entidades operativas para el entendimiento, la comunicación y la actuación cotidiana. (p.38)

Igualmente, Wagner, Hayes y Flores (2011), opinan que la teoría de la RS admite que el conocimiento es social desde su origen, que no es producto de la cognición individual, puesto que es en la interacción con los otros que elabora sus representaciones y a es a través del discurso y en los actos del habla, que el sujeto comprende e interactúa con la realidad circundante.

Urbina y Ovalles (2018), presentan tres principales enfoques, orientaciones teóricas de las RS:

1. El modelo socio-genético, que recibe el nombre del enfoque procesual, guiado por Jodelet (2000); Wagner (2011), entre otros.
2. El modelo estructural, se le identifica como la Escuela de Aix-en Provence, éste se basa en la Teoría del Núcleo Central y en ella se destaca Abric (2001).
3. El modelo socio-dinámico, llamado de toma de posición, se identifica con la Escuela de Ginebra, guiado por Doise y Mugny (1981) al igual que otros investigadores: Clèmence (2005), Lorenzi-Cioldi (1994, 1996), Mugny y Carugati (1985), entre otros.
4. Al revisar los enfoques referente a las RP, este estudio inscribe en los dos primeros citados; sociogenético y estructural, sin embargo no se excluye el tercer modelo. Cabe resaltar, que en el modelo estructural Moscovici, propone tres dimensiones constitutivas de la estructura en cuanto a las RS: Actitud, Información,

campo representacional, (organización y jerarquización) por medio de éstas se organiza una representación.

Orozco (2017) asegura que estas llamadas dimensiones no se deben estudiar por separado, ya que no definen de manera individual lo que es una representación; a tal efecto Moscovici, propuso acabar con la separación entre procesos (modalidad de pensamiento) y contenidos del pensamiento social, separación según la cual los procesos serían variables, mientras que los contenidos estarían culturalmente determinados.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación se definen las tres dimensiones a saber: Actitud, información y campo representacional con respecto a las representaciones sociales de reparación en mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino.

En primer lugar se encuentra, a dimensión actitud que, en opinión de Jodelet (1984) citado por Knapp, et al. (2003)

(...) es la orientación global, positiva o negativa, que tiene la persona hacia el objeto de representación y que guía la evaluación, los elementos afectivos y las valoraciones, con relación al objeto. Esta dinamiza y orienta los comportamientos hacia el objeto representado implicando emocionalmente a las personas con diferente intensidad. Se califica habitualmente como una dimensión primaria de la representación social por ser la primera de su génesis, por tanto, se ve en alguna medida, independiente de la información y el campo de representación, los que de alguna manera dependen de la actitud. (p.26).

De esta manera, el origen de las actitudes no estarían en las personas sino en las estructuras y en los grupos que conforman las mujeres víctimas del conflicto armado incluidas en el programa de reparación del Estado colombiano de allí, que según Zamora (2007),”el

conjunto de actitudes fundamentales de las personas pueden concebirse como la estructura que en cada individuo, articula psíquicamente la ideología social. (p.4)

En segunda medida, la dimensión información hace referencia al conocimiento que tienen las personas o grupos a propósito de un objeto social para este estudio se refiere a las RS en cuanto a la reparación que requieren las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano en Palomino por parte de Estado.

Finalmente, se aborda la dimensión sobre el campo representacional que se refiere a la organización y jerarquización de aquellos elementos que constituyen el contenido de la RS y ésta misma a su vez se organiza en torno a lo que se denomina Núcleo Figurativo, según Ibañez citado en Knapp, et al. (2003 p.26).

El proceso en la Representación Social se presenta por medio de dos procesos: Objetivación y anclaje. Referente al proceso de objetivación: En éste se concreta según Knapp, Suárez y Mesa (2003), el conjunto de discernimientos y significados sentido o significado de una palabra de una expresión o acerca de los objetos y “donde se entablan relaciones entre los conceptos e imágenes, palabras y cosas.”(p.28).

Este proceso de objetivación consta de tres subprocesos en los que se cuentan:

1. La selección y descontextualización (Construcción selectiva), consiste en que los integrantes del grupo social logran apropiarse y a su vez interpretar la información que le es más representativa alrededor de un hecho u objeto real y capaz de cambiarla con el fin de que se acople y concuerde con las estructuras de pensamiento elaboradas anticipadamente por los individuos.
2. Formación del esquema o núcleo figurativo (Esquematización estructurante); que trata sobre el desarrollo del núcleo figurativo por medio del cual se estructurará la RS. No es una representación exacta del objeto en sí es más bien una interpretación

de las relaciones complejas (sean éstas reales o imaginarias), objetivas y simbólicas que el sujeto establece con el objeto.

3. La naturalización: En este subproceso el núcleo figurativo el cual se construye de manera grupal, lo interiorizan o aprehenden los integrantes del grupo, deja de ser abstracto para convertirse en una expresión evidente y real. (Knapp, et al. (2003). Por consiguiente, la RS, abandona lo simbólico y se vitaliza como una representación que ha sido realizada de forma particular. (Jodelet, 1984; Moscovici y Duveen, 2000).

El segundo componente del proceso de la RS es el anclaje, este proceso está muy relacionado con los actos de clasificar y nombrar permitiendo articular las tres funciones básicas de las RS: interpretación de la realidad, orientación de las conductas y relaciones sociales e integración de las novedades. (Knapp, et al. (2003).

El proceso de anclaje convierte las representaciones en códigos de interpretación y posteriormente en acción. Actúa como una asignación de sentido de la RS. Los procesos de objetivación y anclaje funcionan en una relación dialéctica que da lugar a las funciones básicas de la RS. A través de la relación dialéctica entre la cristalización de una representación en torno al núcleo figurativo y un sistema de interpretación de la realidad y de orientación de conductas, los sujetos movilizan los procesos que les permiten comprender, anticipar, dar sentido a su conducta y su disposición de interacción con el medio (p. 54).

Con esto, los sujetos pueden empezar a actuar y a justificar sus acciones sobre una realidad que ya les resulta familiar (Jodelet, 1984; Moscovici, 1981; Moscovici y Duveen, 2000).

En síntesis, las RS son importantes, resaltan tres funciones fundamentales a saber: la primera, transformar la realidad particular en familiar, haciendo comunes los objetos, los sujetos y las situaciones del quehacer cotidiano ; seguidamente, genera la comunicación entre los

integrantes de una comunidad, donde se puedan intercambiar ideas coincidentes o contrarias con la propia, para así construir una RP habitual; finalmente, se orientan y sustentan las acciones y comportamientos ante el objeto representado, realizados en una colectividad en específico (Jodelet, 1984).

Tenemos que las RS permiten describir y explicar las relaciones entre los aspectos mentales y los elementos del quehacer cotidiano, debido a que la realidad social toma fuerza al momento de crear y desarrollar las RP que se obtengan de la realidad circundante, del pensamiento del sentido común, considerado como ingenuo, espontáneo, intuitivo, muy diferente al conocimiento científico que según Moscovici (197) citado en Osnaya (2003) se encuadra en los procesos de objetivación y anclaje.

Según Osnaya (2003) la cultura incide en las RS, se debe comprender la naturaleza social de las representaciones, en un determinado contexto cultural, con ejes transversales como los actos comunicativos, esta complejidad social influye en la producción de RS. La importancia dada a este tipo de conocimiento está a partir de las experiencias del propio sujeto con otros interactuantes, en la sociedad donde se desenvuelve, la comunicación entre otros elementos, los sujetos hacen su propia RS del mundo, con sus propios signos, sus imágenes, construidas a partir de la interacción dinámica con el todo, las RS transforman a su vez lo social, lo local y comunitario.

2.2.6. Mujeres y reparación

Los Estados, sobre todo durante las décadas de los 80 y 90, no asumieron la responsabilidad de reparar los daños sufridos por las mujeres, por lo que muchas de ellas quedaron al margen y sólo recientemente la reparación se ubica en el centro de las propuestas de las políticas para las mujeres.

Es importante señalar que aunando los esfuerzos provenientes de organismos internacionales y los colectivos de mujeres en el país se ha visibilizado las violaciones a los derechos, exigiendo la reparación como víctimas y la vulneración a sus derechos fundamentales, entre las que se pueden mencionar, UNIFEM, ahora ONU Mujer, Amnistía Internacional, la Corporación Sisma Mujer, la Organización Femenina Popular, la Mesa de Trabajo “Mujer y Conflicto Armado” y la Ruta Pacífica de las Mujeres, la Red Nacional de Mujeres entre otras. Se observa la importancia de la Declaración de Naciones Unidas contra la Violencia, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, por su especificidad en materia de violencia, que alcanza a incluirse en el Estatuto de Roma con la incorporación de conductas que afectan principal o exclusivamente a las mujeres por su condición y género.

La ONU, a fin de subsanar la exclusión de las mujeres de los procesos de reparación desarrolló una normativa que se presenta a continuación:

- a) La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: La CEDAW es el primer Tratado Internacional que enfrenta las discriminaciones contra la mujer, positivas o negativas, de manera autónoma u otros tipos de discriminación, tales como las sostenidas en razón de la religión o de la etnia. Esta segregación rompe con la igualdad formal de trato por lo que, se prevé la obligación de los Estados de actuar a favor de las mujeres a través de medidas

específicas que tiendan a eliminar las discriminaciones inherentes a las relaciones de género.

En lo concerniente a la violencia en contra de la mujer, la CEDAW no se había referido a ella anteriormente salvo en relación a la trata de personas. Sin embargo, a través de las recomendaciones 12 y 19 del comité de la CEDAW, se incorporó la violencia como forma extrema de discriminación de las mujeres que afecta el goce y ejercicio de todos los derechos humanos.

b) La Declaración de Naciones Unidas contra la Violencia: La Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos realizada en Viena en 1993, constituye uno de los momentos fundamentales en el proceso de reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una trasgresión de sus derechos humanos. Hasta entonces, ésta no había sido considerada ni en el ámbito familiar ni en el público, pero con una excepción en el ámbito del Derecho Humanitario pero que no le daba la gravedad que posteriormente se le otorgó.

La Declaración estipula, por primera vez, lo que se entiende por violencia contra las mujeres, cuestión que en el ámbito regional es recogida por la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. A tal fin se establece que la violencia física, sexual o psicológica puede darse tanto en el ámbito público como en el privado, en la familia, en la comunidad y/o en el Estado, y ser cometida por particulares, por empleados públicos o con el consentimiento de éstos.

c) Se exige a los Estados materializar todo lo que esté a su alcance para impedir que terceras personas violen el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.

d) La Plataforma de Acción de Beijing marca un hito para los movimientos de mujeres y los movimientos feministas. La importancia de la Plataforma de Beijing reside en el hecho de retomar las opciones de la CEDAW y elaborar un conjunto de

medidas que guían la acción de los Estados para avanzar en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

Uno de los aspectos fundamentales que releva la Plataforma en relación a la violencia contra las mujeres en contexto de conflicto armado, es que la violación constituye un crimen de guerra y, en ciertas circunstancias, puede considerarse un crimen de lesa humanidad y/o un acto de genocidio según su definición internacional.

Así mismo, el Estatuto de Roma que crea el Tribunal Penal Internacional, reconoció la violencia contra las mujeres. El Estatuto recogió las indicaciones, recomendaciones, la experiencia y la jurisprudencia de los Tribunales ad hoc respecto a la violencia sexual contra las mujeres en contextos de conflicto armado y/o de pérdida de normalidad. El Estatuto de Roma además, reconoce el derecho a la reparación en sus formas de compensación, restitución y rehabilitación. (Fries,2008, p. 29-32).

2.2.6.1.El derecho a la reparación a mujeres víctimas de violaciones a los derechos humanos

Este derecho proviene de las relatorías de Van Boven quien recoge de la Recomendación General del Comité de la CEDAW y de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993. Seguidamente en 1997, de conformidad con la Resolución 1996/19 el relator Louis Joinet, presentó el informe; *Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad*. Posteriormente, La Comisión de Derechos Humanos nombra a la experta Orentlicher en 2005, quien presentó un informe con algunas modificaciones, de las que destaca las referidas a la reparación. Igualmente, evidenció la necesidad e interés de la participación de las víctimas y otros ciudadanos en procesos de

reparación, sobre todo garantizar que el sexo femenino y los grupos minoritarios sean incluidos en las decisiones a tomar en los programas de reparación (el punto K párrafo 65, del informe sobre la responsabilidad/verdad y reconciliación. (Fries, 2008 p. 37)

En las relatorías de la ONU desde 1993, se ha incluido, asuntos y hechos en contra de los derechos humanos de las mujeres, tema obvio en Colombia, donde se había dejado de lado los requerimientos de las mujeres, porque para que la reparación sea integral es necesario que en la nación transforme la mentalidad de discriminación de género que la sujeta culturalmente, haya o no conflicto armado. De allí, que se precisa una “política pública más específica”, sobre la reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado y que, ésta sea sistémica y perdurable.

De igual forma, Jelin (2017) propone que los juicios, las reparaciones, las rehabilitaciones, las víctimas pasan a ser sujetos de derecho, se les escucha, también se le reconoce como testigos y sus represores pasarán a ser los acusados y transgresores de derechos humanos.

En cuanto a las medidas de reparación, amparadas por la ley de Justicia y Paz (Ley 975, 2005 art. 42-45), la restitución implica la realización de los actos que propendan por la devolución a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos. Incluye el restablecimiento de la libertad, el retorno a su lugar de residencia y la devolución de sus propiedades, de ser posible (art. 46). Con relación a la rehabilitación, la cual incluye la “atención médica y psicológica para las víctimas o sus parientes en primer grado de consanguinidad. Los servicios sociales brindados por el gobierno, de conformidad con las normas y leyes vigentes, hacen parte de la reparación y de la rehabilitación”. (Art. 47)

Rettberg (2005) opina que ciertamente existen divergencias entre las exigencias jurídicas que buscan proteger fielmente los derechos de las víctimas de violencia, y la justicia, la verdad y la reparación, las necesidades de paz y de reconciliación nacional, propias de los procesos

transicionales pero si los responsables de crímenes de brutalidad, decidan aceptar dejar las armas y llegar a un acuerdo de paz, necesitan recibir también incentivos tales como el perdón y el olvido de sus actos y he aquí, el problema por parte de las víctimas, que requieren de asistencia psicosocial para llegar a perdonar, olvidar las humillaciones, el sufrimiento, el duelo por sus seres queridos.

2.2.7. Medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

Las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición, “deben ser practicadas por las distintas autoridades directamente comprometidas en el proceso de reconciliación nacional” (Ley 975, 2005, art. 48). Este artículo incluye 6 incisos referentes a la verificación de los hechos y la difusión pública y completa de la verdad judicial; La búsqueda de los desaparecidos o de las personas muertas y la ayuda para identificarlas y volverlas a inhumar según las tradiciones familiares y comunitarias; La decisión judicial que restablezca la dignidad, reputación y derechos de las víctimas y sus parientes en primer grado de consanguinidad. La excusa, que incluya el reconocimiento público de los hechos y la aceptación de responsabilidades; La aplicación de sanciones a los responsables de las violaciones, todo lo cual estará a cargo de los órganos judiciales.

Para la indemnización; en la Ley de víctimas (Ley 1448, 2011, art. 2) recoge todos los elementos nombrados en la Ley de justicia y Paz, generalizando los derechos de la víctimas en una reparación integral. Ésta incluye las siguientes disposiciones: “restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica” (p.5).

2.2.7. Concepción de Víctima

Por otra parte, respecto a la concepción de víctima, la organización de las Naciones Unidas en el VI congreso de prevención del delito y tratamiento del delincuente, en Caracas, Venezuela(1980) y en las reuniones preparatorias del VII congreso llevado a efecto en Milán, Italia(1985), planteó que el término “víctima” responde a quienes han sufrido una pérdida, daño o lesión en su persona, propiedad o sus derechos humanos a consecuencia de una violación de la legislación penal internacional, una violación de derechos humanos reconocidos internacionalmente o un abuso de poder por la autoridad política o económica.

En este sentido, Camacho y Ucrós, (2009), afirman que en la legislación nacional de 1997 se visibiliza por primera vez la conceptualización de víctima, es sorprendente por lo tarde que se asume la problemática de las víctimas frente al conflicto que para ese entonces ya tenía más de 40 años, y además la definición estaba más enfocada hacia el problema del desplazamiento y no contemplaba como víctimas a los familiares dependientes económicamente o a las colectividades.

Este proyecto asume la definición de víctima, según lo expuesto en la Ley 1448 de 2011, que la nombra así:

aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Art. 3).

En cuanto a la reparación a nivel general y la confianza en el Estado colombiano se han realizado sondeos acerca de cómo la población ve el proceso de reparación a las víctimas, se

encontró que, en los resultados sobre reparación de la Encuesta nacional ¿Qué piensan los colombianos después de siete años de justicia y paz? (2012), la mayoría de los encuestados opinaron que el Estado colombiano es quien debe hacerse cargo de la reparación de manera equitativa a todas las víctimas del conflicto armado. (Centro de Memoria Histórica., Fundación Social, Organización Internacional para la Migraciones (OIM). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. & Universidad de los Andes, 2012). De los resultados del estudio, se puede concluir que en cuanto al proceso de reparación de las víctimas del conflicto armado interno, se ha avanzado poco en enmendar los daños sufridos por las víctimas que ejecutaron los grupos armados incluyendo el Ejército Nacional.

En cuanto a la confianza en el Estado colombiano para reparar, los datos de la investigación mencionada arrojan los siguientes resultados:

(...) la Población General dice tener la impresión de que el Estado colombiano está “haciendo las cosas correctas”... Esta tendencia es menor en la región Pacífica y en los estratos altos. Es evidente el contraste entre la visión positiva expresada por la Población General (entre los Afectados se piensa así en mayor proporción, 70%, que entre los No Afectados, 65%) y la opinión muy negativa de los Expertos de la muestra exploratoria (68%), (Centro de Memoria Histórica, 2012, p. 53).

Por otra parte, Colombia ha sido condenada por la Corte IDH por la falta de respeto a los Derechos humanos. De acuerdo con Carvajal (2015), en las sentencias se halló responsable al Estado colombiano de las siguientes violaciones contenidas en la Convención Inter-americana: - Artículo 4: derecho a la vida (Artículo 5: derecho a la integridad personal Artículo 7: derecho a la libertad personal Artículo 8.1: derecho a las garantías judiciales, Artículo 25: derecho a la protección, siendo el quinto fallo, la masacre de Santo Domingo.

En lo concerniente, a la medida llamada Garantía de no repetición de los hechos violentos, es una medida poco convincente cuando se contrasta con investigaciones que muestran el temor que persiste en los habitantes, aunque haya pasado tiempo de lo ocurrido, los sucesos que obligaron a salir de las personas de sus territorios. Una muestra de ello, lo reporta el Centro Nacional de Memoria Histórica (2014) refiriéndose a las masacres en los pueblos palafitos, mencionan lo siguiente:

(...) el Estado colombiano desarrolla una serie de estrategias en las que se tiene en cuenta la desmovilización de grupos armados, la verificación y la difusión de la verdad, la aplicación de sanciones a manera de justicia a los responsables de los hechos, la prevención de violaciones de derechos a sujetos susceptibles de estar en riesgo, una pedagogía social en relación a la reconciliación, la promoción de valores, la implementación y fortalecimiento de estrategias de comunicaciones sobre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario y un sistema de alertas. (p. 168).

Allí se señala que si el Estado colombiano pretende que las comunidades víctimas recuperen la confianza en las entidades y demás organismos estatales de control, se debe emprender un programa no sólo de asistencia, sino de continuo asesoramiento, respetando las condiciones sociales de las comunidades y su soberanía sobre el espacio. Es necesario tener en cuenta los acontecimientos, como se dio el hecho, el proceso histórico que permitió que los sucesos violentos tuviesen lugar. De esta manera, se reconstruye la realidad, para prevenir en el futuro próximo, entre las conclusiones se encuentra lo siguiente:” Como muchas otras poblaciones, la principal causa del conflicto interno tuvo que ver en el caso de los palafitos con la desigualdad social” (Centro Nacional de Memoria Histórica 2014, p. 169).

De igual forma, Villa, Londoño y Barrera (2014), distinguen que tanto la verdad, como la justicia son clave para el desarrollo triunfante del proceso de reparación; puesto que hoy el derecho a la verdad se ha convertido en un principio emergente del derecho internacional. A tal efecto, se han conformado las delegaciones oficiales y no oficiales de la verdad con el fin de rehacer el tejido social y el fortalecimiento del proceso democrático.

De esta manera, Huyse (2003) citado por Villa, et al., (2014), argumenta que las víctimas en este caso mayoritariamente las mujeres afrontan sufrimientos en el silencio, sintiendo el no respeto hacia su dolor y las ansias de saber qué pasó con sus desaparecidos, dónde están sus cuerpos, los autores opinan que al saber la verdad hay recuperación psicológica, sus preguntas han sido respondidas, sus inquietudes se apaciguan, se reconstruye la identidad individual y colectiva, recuperando de esta manera en su comunidad la dignidad, esta vez los vencedores, los victimarios no escribirán de manera oficial su verdad de los hechos. Esta búsqueda por la verdad se ha convertido en una condición para la superación de un pasado conflictivo y manchado por la sangre de miles de ciudadanos/as, que tendrá como horizonte perdonar y que sea la conciencia acusadora del victimario quien lo condene.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Descripción teórica del enfoque

Esta investigación sigue el paradigma cualitativo, descriptivo, este permite describir el fenómeno estudiado, cuyo objetivo es analizar las RS de reparación en las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, las unidades de análisis la conformaron veinte (20) mujeres en edades entre 34 y 64 años, quienes pertenecen al programa Mujeres y el conflicto armado de la Unidad para las Víctimas. Los autores, Taylor & Bogdan (2010), argumentan que “los estudios cualitativos contienen datos descriptivos ricos, las propias palabras pronunciadas o escritas de la gente y la observable” (P.152).

Pérez (1998) define la investigación cualitativa como el estudio de la realidad en su contexto natural mediante la interpretación del sujeto investigado y el significado que estos participantes emiten acerca del fenómeno abordado, a través de instrumentos que permiten la recolección de información: la entrevista, la observación, la historia de vida, el grupo focal, entre otros, en los que se describen las rutinas y las situaciones de la problemática.

A partir de los referentes teóricos y de las vivencias entrevistadas en Palomino, se desarrollaron categorías que permitieron conocer de manera específica como ha sido el proceso de reparación de los derechos constitucionales de estas mujeres víctimas del conflicto armado. Por ello, esta investigación no solo se centra en el proceso de reparación de las mujeres víctimas del conflicto en Palomino, sino como se desenvuelven ellas en la sociedad, el entorno económico, educativo y social. Para esta comprensión el investigador se sumerge en el contexto

natural. Bautista (2011) afirma que “Se observa al natural, se aprecia la integralidad del fenómeno, no se descontextualiza” (p. 18).

3.2. Método de investigación

Esta investigación analiza las RS de las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, a través del método etnográfico, que según Martínez (2005) “es un proceso dirigido al descubrimiento de muchas historias y relatos idiosincrásicos, e importantes, contados por personas reales, sobre eventos reales, en forma real y natural” (p.2).

A partir de este método se obtuvieron los relatos de las vivencias de las mujeres víctimas del conflicto en Palomino, se comprendió su propia realidad e interpretó su problemáticas, esta interacción permitió escuchar de primera mano a las mujeres, para detectar sus necesidades económicas, educativas y sociales.

3.3. Fundamentos Epistemológicos

Con la finalidad de contextualizar a los lectores de cómo se obtuvieron los resultados, es pertinente tener claridad acerca de las técnicas de investigación para la interpretación y el análisis del fenómeno estudiado. Como fundamento epistemológico esta investigación utilizó el paradigma crítico social, enfocado en el método etnográfico, que busca conocer la realidad en que viven los sujetos estudiados dentro de su entorno real y cotidiano. En este sentido, Cotán (2016) afirma que “método etnográfico se centra en la forma de vida como unidad social” (p.43).

Por otra parte, en el proceso de recolección de la información se utilizaron técnicas cualitativas, lenguaje hablado, no verbal y escrito, con base en lo expuesto por Martínez (2007), quien argumenta que la comunicación se da en forma inconsciente, natural y se manifiesta a través de los ojos, la mímica, la expresión facial, los movimientos, gestos y posiciones del cuerpo, etc.

3.4. Técnica de recolección de datos

Se emplearon dos tipos de técnicas teniendo en cuenta el método etnográfico, para la recolección de la información que permitieron desarrollar cada uno de los objetivos específicos, a continuación se describen cada una de ellas:

En primer lugar, se utilizó la técnica de la entrevista semi estructurada, que para Martínez (2006), “adopta la forma de un diálogo coloquial, como método de conocimiento de los seres humanos, estriba, sobre todo, en la naturaleza y calidad del proceso en que se apoya” (p.139). De esta manera fue posible obtener los relatos y las experiencias vividas por las entrevistadas en Palomino, dado que la interrelación entre la investigadora y las entrevistadas permitió identificar cuáles eran sus preocupaciones con respecto a la problemática estudiada. Para el diseño de las entrevistas se utilizaron preguntas abiertas en la cual las participantes respondieron de forma espontánea, sencilla y usando lenguaje cotidiano. En este proceso se tuvo en cuenta las categorías centrales: representaciones sociales(RS) y víctimas, para describir la problemática abordada.

Las entrevistas se diseñaron con una guía de interrogantes (Anexo 1), conformada por veintinueve (29) preguntas abiertas aplicadas a nueve (9) mujeres del programa Mujeres y

víctimas del conflicto de la Unidad de Víctimas, las preguntas fueron orientadas a conocer el proceso de reparación de la voz de las mujeres de Palomino que hicieron parte del estudio.

En segundo lugar, se aplicó la técnica de grupo focal, “es un método de investigación colectivista, más que individualista, y se centra en la pluralidad y variedad de las actitudes, experiencias y creencias de los participantes, en un espacio de tiempo relativamente corto” (Martínez, 2007, p.56). Esta técnica se aplicó a once (11) mujeres sobre el proceso de reparación de las víctimas del conflicto armado y se utilizó la misma guía de preguntas que se usó en las entrevistas. Dicha entrevista se realizó de manera individual y mediante grupos focales para abordar las distintas categorías que se llevan a cabo en el proceso de investigación.

Para la realización del trabajo de campo se usaron medios tecnológicos: grabadoras de voz y cámaras fotográficas, que permitieron un mayor grado de objetividad a la investigación; en este sentido, Álvarez (2003) afirma que para que la investigación cualitativa logre una mayor validez se debe “lograr y asegurar la obtención de la situación real y verdadera de las personas. Y lo que refiere a la confiabilidad de los resultados, deberán ser estables, seguros, congruentes, iguales a sí mismos, en diferentes tiempos y previsibles” (p.10).

Por último, la confidencialidad de los participantes de esta investigación fue respaldada por los consentimientos informados (anexo 4), que a su vez fueron firmados por estos; a los cuales se les asignó un código al momento de procesar la información, lo que permitió el desarrollo de un trabajo ético en la presentación de los resultados.

3.5. Procedimiento Metodológico

Para la recolección de la información se utilizó el procedimiento del método etnográfico, aplicando las técnicas de la entrevista semi estructurada y el grupo focal de la siguiente forma:

- Selección de las unidades de análisis
- Solicitud de consentimiento informado a las participantes (anexo 4),
- Procesamiento de la información utilizando el software Atlas-Ti 8, en donde se transcribieron las entrevistas (anexo No.3).
- Elaboración de las matrices de análisis de cada pregunta por participantes, así se obtuvo una visión general de los resultados encontrados en la investigación.
- Análisis de los resultados arrojados por categorías y subcategorías.

En un primer momento se aplicó la entrevista semiestructurada de manera individual a nueve (9) participantes, se realizaron las preguntas relacionadas en la guía de entrevista, respondieron cada interrogante de manera espontánea, esto facilitó comprender la problemática investigada.

Por último, se conformó un grupo focal en este participaron once (11) mujeres, la entrevistadora realizó las preguntas y las informantes levantaban la mano de manera voluntaria para responder a cada inquietud. Esta técnica permitió corroborar la información recibida en las entrevistas individuales. Para la aplicación tanto de la entrevista como grupo focal se utilizaron guías de entrevistas, lápices, grabadora de sonido y cámara fotográfica.

3.6. Unidad de análisis

En esta investigación se escogió de manera intencional a veinte (20) participantes voluntarias del programa Mujeres y el conflicto armado de la Unidad para las víctimas, en edades entre los 34 y 64 años, de estrato socioeconómicos cero. Estas informantes fueron escogidas porque representan la situación problema, son víctimas en los hechos acaecidos en las regiones donde se suscitó la violencia de grupos armados en contra de la población civil.

3.7. Análisis de datos

A través de las técnicas de recolección de la información se utilizó el análisis de contenidos para la elaboración de los resultados. Orozco (2017), menciona que la interpretación del discurso y el análisis de contenidos, es “la forma más precisa de extraer de ellos una información predominante o las tendencias manifestadas en esos documentos” (p.18).

Para ello, se elaboró la matriz de análisis de las categorías centrales de la investigación (Anexo. 1), y posteriormente, se hizo una relación entre las respuestas dadas por las participantes para analizar los hallazgos más relevantes del estudio, se logró los respectivos resultados y conclusiones. (Anexo. 3),

Finalmente, el proceso metodológico propuesto permitió analizar de manera amplia cómo se da proceso de las RS en la reparación de las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomina, Guajira.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4. RESULTADOS

Teniendo en cuenta el objetivo de la presente investigación consistió en analizar las RS de reparación de mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, y de acuerdo con los parámetros del método etnográfico se encontraron las siguientes categorías centrales:

Tabla 1. Categorías centrales

CATEGORÍAS CENTRALES		
	Mujeres	Representaciones Sociales
Subcategorías	Victimas	Reparación Conflicto

Fuente: Archivos de esta investigación, Tejada, Y. (2019-2020). Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.

4.1. Mujeres

Esta categoría describe a las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino y su entorno geográfico, corregimiento de Dibulla, Guajira en Colombia, ubicado sobre la Transversal del Caribe, limita con La Guajira y Magdalena.

La población de Palomino ha sido asediada por eventos violentos derivados del conflicto armado hace más de dos décadas, debido a la ubicación geográfica. Esta localidad posee tierras fértiles, utilizadas para cultivos ilícitos, esto permitió el tránsito y llegada de grupos armados que iniciaron disputas y antagonismos por la propiedad de las tierras, de ahí se derivó el

ambiente de tensión e incertidumbre que vivieron sus habitantes, dedicados a la agricultura y a las actividades de pan coger que las familias compartían en las veredas de este municipio.

Los pobladores de esta zona se desplazaron a lugares cercanos a este corregimiento, así lo confirmó las cifras ACNUR (2011), “un total de 168 personas fueron desplazadas del municipio de Dibulla, se establecieron en Santa Marta, Barranquilla, Riohacha y el Sur de Bolívar. Los desplazados se negaron a hacer declaraciones públicas ante las autoridades por temor el riesgo inminente de muerte. La mayoría vive en condiciones precarias y vulnerables. María Isabel, desplazada de Mingeo, llegó a la ciudad de Riohacha en el 2010, con sus seis hijos. Decidió abandonar su hogar debido a amenazas y el riesgo que sus hijos corrían de ser reclutados por uno de los grupos armados ilegales.” (pg.7)

4.1.1. Víctimas

En esta subcategoría se describen los aspectos sociodemográficos relacionados con las mujeres y el número de familias víctimas del conflicto armado en Palomino.

La edades de las mujeres sujetos del estudio oscilan entre 34 y 64 años de edad, todas ellas son cabezas de familias, cada familia tiene de dos (2) a once (11) personas que la integran, las edades de los hijos de las participantes se hallan entre los 4 y 36 años de edad. A las entrevistadas cuando se les preguntó por su ocupación u oficio, respondieron ser amas de casa, señalaron que sus parejas se dedicaban a los oficios varios. En relación con su estado civil, la mayoría se encuentran en unión libre.

Se observó que los grupos afectados tienen una preparación básica, común en las zonas rurales. Su interés principal es el diario vivir, no han tenido oportunidades de escolaridad formal

de educación secundaria y universitaria y desconocen sus derechos humanos por falta de información clara y específica.

Perviven los núcleos familiares extensos conformados por décadas o más tiempo, sus integrantes adultos solteros viven con sus padres, e hijos. El grado de instrucción de los hijos varía según la edad, todos cursan primaria y los mayores salvo algún caso son bachilleres. Los hijos en edad productiva, trabajan en oficios varios. Es bien sabido que el país de desarrolló de espaldas al campo a partir de ciudades metrópolis copiando a la colonia española, en el caso de Colombia las zonas rurales de las periferias se hallan abandonadas y en casi ausencia del Estado, por ello las opciones de educación en el campo son muy limitadas, salvo excepciones que se empiezan a experimentar a finales del siglo XX con la expansión de las grandes universidades a los pequeños poblados y provincias, en este propósito observamos a la Universidad de Cartagena con sedes rurales en San Juan Nepomuceno, Magangué y El Carmen de Bolívar, la Universidad Nacional de Colombia con sede en San Andrés y Providencia, la Paz Cesar; la Universidad de los Andes con sede en la zona de expansión Norte de Cartagena y las proximidades rurales del Atlántico.

Las representaciones sociales que describen las mujeres de Palomino con notan su realidad social, sus prácticas cotidianas, sus creencias y su forma de pensar, expresan el dolor y el sufrimiento de haber visto a sus hijas violadas sexualmente, a sus esposos morir a manos de paramilitares. La vida en medio del conflicto armado “ha alterado los comportamientos de las comunidades indígenas y de los habitantes de Palomino. (...) el derecho a la vida, a la libertad, el derecho a la educación, a la salud, entre otros, han sido vulnerados como consecuencia del abandono del Estado”. (Correa, 2011, pg. 25).

Para el desarrollo de las entrevistas se aplicó el programa de investigación cualitativa Atlas Ti, versión 8, aquí se presenta los rasgos distintivos de las RS:

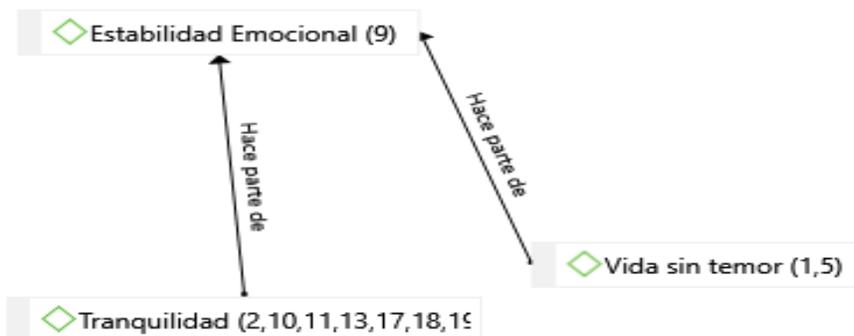


Gráfico 1. Modo de vida “antes de llegar a Palomino.

Fuente: Elaboración propia (2019).

Como se aprecia en el gráfico 1, para las entrevistadas, cobró mucha fuerza el código estabilidad emocional que tenían antes de llegar a Palomino, reportado por la entrevistada 9, asimismo el código tranquilidad emitido por las informantes 2, 10,11,13,17,18 y 19, que hacen parte de esa estabilidad emocional que reportan antes de llegar a Palomino. El código Vida sin temor, que también hace parte de la estabilidad emocional, reportado por las informantes 1 y 5, enfatiza en lo que más valoran luego de los desplazamientos ocurridos a causa de la violencia. La información suministrada por ellas denota que valoran una vida tranquila, sin temor, más que las posesiones terrenales, en su caso, parcelas, siembras, animales. Las tranquilidades uno de los valores de las RS registrada antes de llegar a Palomino ahora en contraste con su situación actual de desplazadas, con las limitaciones que ello conlleva.

En el gráfico 2, se coloca de relieve el código Felicidad, que era lo que ellas sentían antes de llegar al municipio.

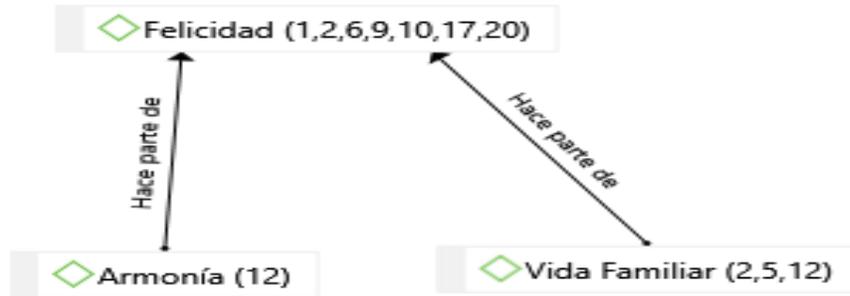


Gráfico 2. Gráfico 2. Modo de vida “antes de llegar a Palomino Código: Felicidad.

Fuente: Elaboración propia (2019).

La felicidad que embargaba a las participantes antes de llegar a Palomino, y reportada por los informantes: 1, 2, 6, 9, 10,17 y 20, y sus componentes por ellas descritos, son los códigos: Armonía y Vida familiar, refuerza que valoran más la vida familiar que cualquier posesión terrenal, aun así el entorno geográfico es importante para las familias campesinas que muestran en sus rasgos culturales una mirada contemplativa hacia la naturaleza y una relación afectiva con la geografía natural de su lugar de origen. Se comprende que en el imaginario de los campesinos, la tranquilidad, es una valoración de las RS de la vida familiar como símbolo material de la alegría colectiva y los deseos de permanecer en su hábitat.



Gráfico 3. Modo de vida “antes de llegar a Palomino: Código Estabilidad económica.

Fuente: Elaboración propia (2019).

El gráfico 3 reporta un código que sólo se manifiesta en dos informantes 9 y 19, la Estabilidad económica, muy preciada en estos momentos, porque sus vidas prácticamente se

encuentran sin sustento. Las mujeres valoran la estabilidad económica y la vida colectiva y en familia sin temores.

Las RS expresadas por las mujeres de Palomino describen los hechos violentos que padecieron individual y colectivamente, para ellas la vida en familia y el trabajo son los códigos más destacados de la armonía y equilibrio que vivían antes de estas etapas de violencias y venganzas. Esta opinión es compartida por la totalidad de las entrevistadas, atendiendo la propuesta de Moscovici (1961), las RS son un fenómeno social compartido por las producciones mentales colectivas.

4.1.2. Después de llegar a Palomino

El conflicto armado dejó muchas secuelas en los grupos desplazados, los códigos que más reportan las mujeres entrevistadas después de la llegada de los grupos violentos a Palomino, lo expresan así:

El gráfico 4, muestra cómo la parte emocional es una de las principales afectadas, en el dialogo con las entrevistadas 1 y 9. Sin embargo existen otros componentes que afectan de forma negativa las emociones, tal como:

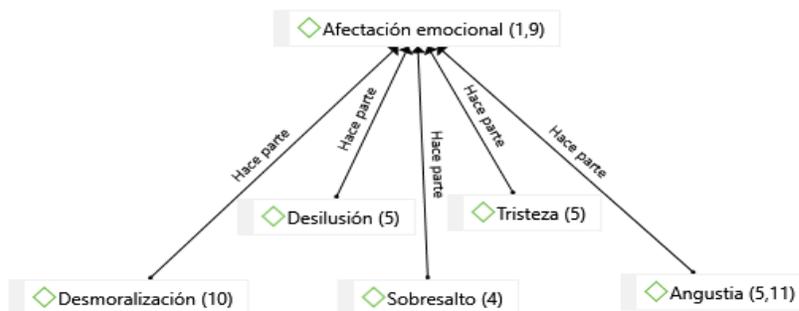


Gráfico 4. Modo de vida “Después de llegar a Palomino: Código Afectación Emocional.

Fuente: elaboración propia (2019).

La desmoralización. Código extraído de la entrevistada 10, la cual manifiesta que ese es uno de los efectos que produce el desplazamiento que a su vez hace parte de una afección emocional. La participante cuando fue entrevistada se veía abatida como si poco le importara el mundo exterior, esto es debido a las secuelas subjetivas que deja a los sobrevivientes de la violencia. Desilusión, sobresalto, tristeza y angustia emergen constantemente de la entrevista, estas emociones inherente a las familias desplazadas y configuran una RS, cuyo significado individual y colectivo describe la violencia agenciada en las localidades colombianas y en Palomino, sin límites, devasta a las mujeres y las familias, destruye los lazos sociales y los aísla no solo de su localidad sino también de la región y de las políticas públicas que los benefician porque se encuentran dispersos y desinformadas/os. La vida emocional afectada, que señala sus respuestas, reveló durante la entrevista, sentimientos de rabia, impotencia, abandono que trastocaron todo su proyecto de vida y estabilidad emocional. Los desmanes de los actores en conflicto sustentan el imaginario colectivo de la violencia, la fuerza y la matanza para imponerse a través del miedo y el exterminio de la población civil sometida a abandonar sus tierras, sus raíces culturales y encontrarse como extranjeros de sí mismo en lugares extraños a su vida cotidiana. Este imaginario de violencia por la fuerza debilitó el tejido social y cultural de Palomino y las veredas aledañas, de igual forma debilitó la resistencia social, “entendida no siempre como oposición a las lógicas opresivas, sino como la dignidad de señalar la pérdida y el coraje de reclamar el lugar devastado, el poder de la voz y el testimonio, el papel histórico de las mujeres, poco reconocido, al liderar procesos de duelo, a través de la reconstrucción de sus propios hogares y el día a día en el sitio donde se restaura un nuevo lazo social”(Das,p.18)

Los desplazados de Palomino, con la violencia y la expulsión de sus casas, perdieron sus viviendas, trabajos, tierras, aun cuando no han borrado el vínculo de pertenencia a su lugar de

origen. La pérdida de los vínculos familiares, se registra en las encuestas, la incorporaron a la psiquis, al Yo y la consciencia de sí mismo y su entorno, así se convirtieron en sujetos de dolor y sufrimiento

La inestabilidad económica reportada luego de su llegada a Palomino, se refleja en el gráfico 5, cuando se encuentran con sus casas destruidas y pérdidas materiales para empezar de cero. Esto es más profundo y doloroso de lo que se aprecia a primera vista, se trata de una alteración de sus condiciones de vida, y su cotidianidad.



Gráfico 5. Modo de vida “Después de llegar a Palomino: Código “inestabilidad económica”.

Fuente: elaboración propia (2019).

El temor ante la violencia manifestado por informantes después de su llegada a Palomino, se aprecia en la figura 6. Expresan el miedo propio del desplazado, que consiste en su inserción a un nuevo lugar, con un nuevo entorno social.

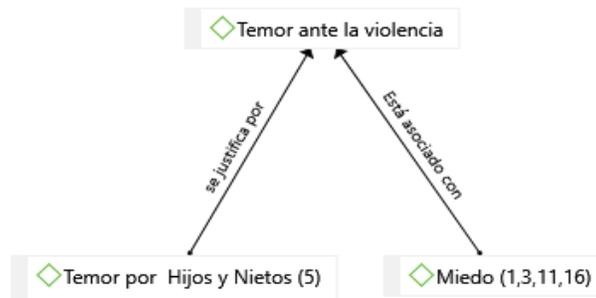


Gráfico 6. Modo de vida “Después de llegar a Palomino:Código Inestabilidad económica.

Fuente: elaboración propia (2019).

Expresan que fueron víctimas del terror psicológico, que les produjo estrés y angustia. En el gráfico 7, se encuentran representadas las manifestaciones de sus problemas emocionales, sufrimiento moral, intranquilidad y cambios de ambientes.

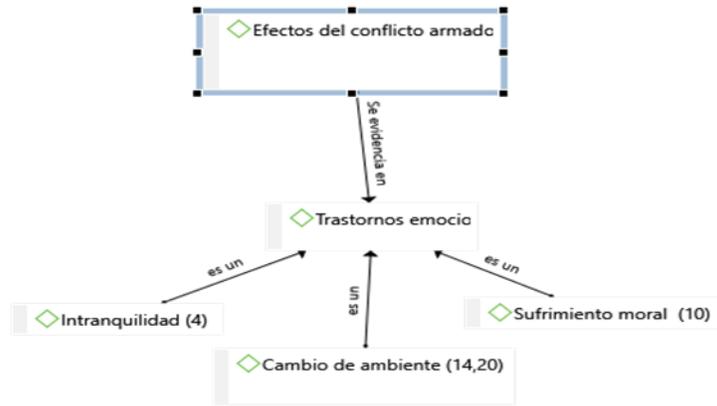


Gráfico 7. Efectos del conflicto armado en Palomino: Código Trastornos emocionales.

Fuente: elaboración propia (2019).

La intranquilidad fue comentada como la posibilidad que el desastre y la devastación vuelva a ocurrir en sus vidas, y enfrentar un futuro desconocido que hace mella en sus emociones. El “cambio de ambiente” relacionado por las informantes 14 y 20, lo piensan regresando al campo, para compartir sus costumbres, tradiciones, espacio necesario para la comunicación. En el campo las actividades económicas son diferentes a la ciudad, en esta vagaron mucho y no sabían qué hacer, el reto de la readaptación aumentó la incertidumbre, pero fue mejor que el sentimiento de abandono y agonía que vivieron al partir de manera forzosa.

La preocupación constante de las mujeres es la familia, gráfico 8, algunas están con sus familias, otras están dispersas, e incluso experimentaron separaciones conyugales como las que explican las informantes 18 y 19.

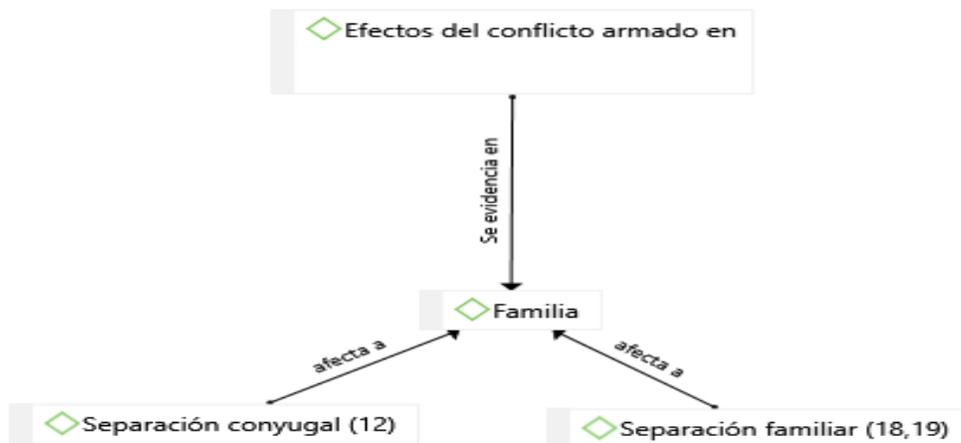


Gráfico 8. Efectos del conflicto armado”. Código: Familia

Fuente: elaboración propia (2019).

El temor que han sentido las mujeres durante el conflicto, Gráfico 9, lo experimentan aún después de su huida, el miedo se repite en las mismas historias, identificadas por las informantes 7 y 9.

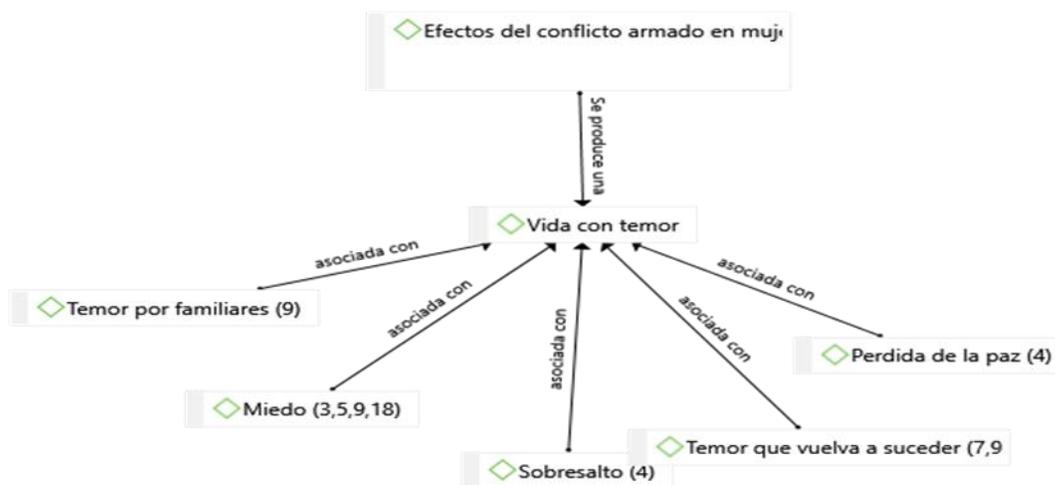


Gráfico 9.. Efectos del conflicto armado Código: Vida con temor.

Fuente: elaboración propia (2019).

Los/as desplazados han vivido con miedo de perder la vida, miedo por sus familiares, sobresalto, pérdida de la tranquilidad en el pueblo, insomnio, pesadillas, son códigos que reflejan los temores ante los eventos violentos que representan muerte y destrucción. A pesar de que el miedo ha sido experimentado en forma individual, cuando se convive con el miedo se comparten construcciones sociales y recuerdos sobre estos hechos de muerte. “La historia de las violencias recientes reclama una mirada etnográfica, que le ponga atención a lo que de manera indiferenciada se percibió como las víctimas, a los modos en que estas padecen, persisten y resisten esas violencias, recuerdan sus pérdidas y les hacen duelo, pero también la absorben, la sobrellevan y la articulan a su cotidianidad” (Das,pg.20)

.El gráfico 10, nos muestra en opinión de las informantes los efectos económicos del desplazamiento. La incertidumbre, el abandono de bienes, y la pérdida del trabajo estable. Se pierde en corto plazo cualquier proyecto de vida individual o familiar. Esta es una importante construcción social de los/as desplazados, porque es ahí donde percibe su realidad vinculada a la dimensión social, a los acontecimientos de la vida ordinaria y de las noticias que circulan alrededor del desplazado. Así las violencias sociales en el país se hallan fuertemente ligadas las estructuras económicas e institucionales locales y globales, las características de sus agentes son los modos de operar a lo largo de la historia local y regional en Colombia, cómo se han amalgamado a los grandes grupos delincuenciales, a la ambición y el poder por estas tierras y sus riquezas con la ausencia de la representación de las autoridades, en el peor de los casos en complicidad con las mismas como se ha detectado en regiones periféricas del país, en las que funcionan máquinas de la muerte sostenidas por algún político como es el caso del exsenador

Álvaro ‘el Gordo’ García, responsable de la masacre de Macayepo³, una burocracia corrupta aliada con las mafias del narcotráfico y con algunos intereses de los grupos paramilitares.

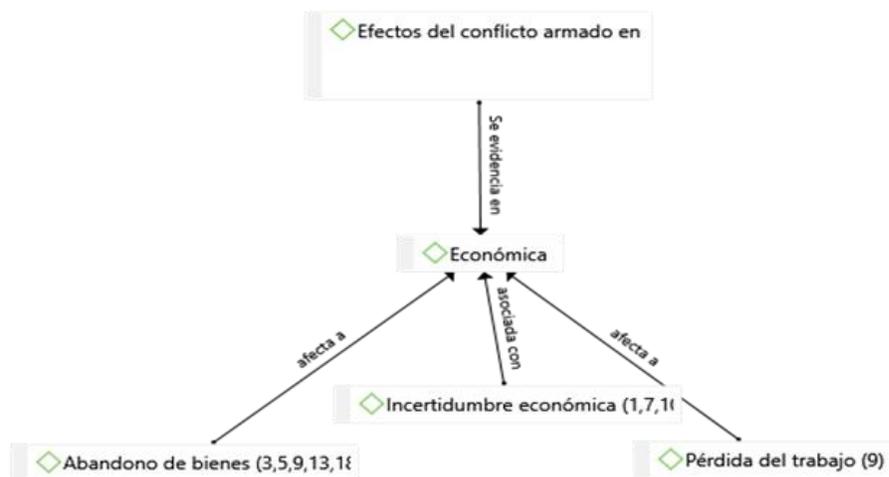


Gráfico 10. Efectos del desplazamiento Código: Incertidumbre económica.

Fuente: elaboración propia (2019).

Con referencia a la última pregunta de la Matriz 1: ¿Cómo cree usted que se puede prevenir el conflicto?, cabe destacar que en su mayoría, las respuestas fueron ingenuas lo que revela la poca información de los desplazados sobre las causas estructurales de la violencia.

Veamos las respuestas:

Que haya paz (3); que cese la violencia contra los campesinos (3); no sabe–no responde (2, 8); denunciando los hechos (7); que se acaben los grupos (4); falta de voluntad del Gobierno (9); falta de voluntad para ayudar al pueblo (9); que el gobierno ayude (10); no se puede prevenir (11); tratar de que no suceda otra vez (11); presencia del gobierno (13); oportunidades de trabajo y estudio (13); no existe ayuda (14).

³<https://verdadabierta.com/condenan-a-40-anos-a-alvaro-el-gordo-garcia/#:~:text=Tambi%C3%A9n%20por%20concierto%20para%20delinquir,diligencia%20ante%20la%20Corte%20Suprema.&text=La%20Sala%20Penal%20de%20la,de%20la%20masacre%20de%20Macayepo>

Las construcciones sociales de las mujeres desplazadas, elaboradas a través de sus propios códigos de interpretación, organizan un conocimiento de su realidad vista a través de los gráficos presentados y elaborados en el programa para investigaciones cualitativas Atlas. Ti.

4.2. Representaciones sociales

En esta categoría se identificó el significado de las RS de reparación en mujeres víctimas del conflicto armado a través del análisis de las matrices de la entrevista. Se obtuvo información para la interpretación de los resultados, a continuación se describe la subcategoría de análisis relacionada con ésta:

4.2.1. Reparación

Las primeras preguntas son clave para comprender qué entienden por “reparación”, y qué conocimiento específico conforma su RS, de esta manera identificar su significado, en el contexto de las mujeres víctimas de la violencia. Así tenemos: ¿Qué es para usted reparación?, ¿qué espera de la reparación?, ¿qué es para usted la reparación integral? y mencione dos palabras que se le vienen a la mente cuando escucha la palabra reparación.

Respuestas a la pregunta ¿qué es para usted reparación?, se encuentran diversas respuestas, muestran que comprenden su significado y su vinculación a la reparación. Las informantes 5, 6, 10, 16, 17,18 y 19 piden reparación económica y moral, acompañamiento del gobierno en el proceso. Expresan que cualquier tipo de reparación solo servirá de paliativo o consuelo, ya que las pérdidas de sus seres queridos es imposible reparar, solicitan ayuda psicológica para

sobreponerse a tanto daño. Manifiestan que, aunque se lleve a cabo la reparación (16), “nunca olvidaran esos momentos difíciles”. Algunas mujeres sólo se centran en ayuda económica, sin que eso indique que pidan reparación moral o ayuda psicológica. Quizá lo que más las apremia es sentirse desvalidas, desamparadas y sin ningún futuro promisorio en el corto plazo.

En resumen, las preguntas ¿qué es para usted reparación? y ¿qué esperas de la reparación?, fueron respondidas como se ve en el gráfico 11, expresaron que la reparación para ellas es: económica y moral, acompañamiento del gobierno en el proceso. También manifestaban su esperanza de que se resuelva su condición de desplazados. Todos esperan y confían que algún día se resuelvan sus problemas. Esta esperanza es un conocimiento del sentido común que se convierte en pensamiento social. Todas las respuestas conllevan un significado asociado que les permite una comunicación en su entorno social. Una respuesta que permite develar un significado de esta reproducción social, es la informante 10, que expresa:

“Restitución de tierra, indemnización, reparación moral, y económica, acompañamiento del gobierno y que no siga el conflicto”.

Se percibe además de la esperanza una demanda. Ambas resultado del daño producido por la violencia y del que han recibido muchas promesas de ayuda.



Gráfico 11. Representaciones sociales de reparación Código: expectativa en la reparación.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Cuando se les pregunta ¿qué es para usted la reparación integral?, Gráfico 12, se aprecia en sus respuestas descontento con la “Reparación”, manifestada en el “reconocimiento de mis derechos” informante 7; “es una farsa” (19); “garantías de que no vuelva a suceder” (18), y “no responde” (2, 3, 4, 5, 9,10).



Gráfico 12.RS de reparación Código: expectativa en la reparación integral.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Se refleja estado de incertidumbre respecto a lo que puede suceder con la llamada reparación. Esta incertidumbre es también conocimiento del sentido común que se transforma en una información que circula entre ellas y que se identifican de una u otra manera con la información, el significado de las RS del grupo de mujeres lo identifican y reconocen como el futuro incierto, no observan voluntad política del gobierno acerca de la restauración o recuperación de sus bienes materiales en el corto plazo, ni señales de cambio para su vida material, se perciben pérdidas en un mundo social complejo y no tienen explicaciones pertinentes sobre por qué a ellas les tocó padecer el dolor de una guerra perversa.



Gráfico 13. RS de reparación Código: Palabras asociadas a la reparación.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

En el grupo focal se les solicitó a las informantes que mencionaran dos palabras relacionadas con el término reparación, a lo que sólo dos mujeres se acercaron a la definición correcta, “reconocimiento del Estado” (15) y “reconstrucción” (3,9), y un “no responde” (2,5,6,7,8,10,11,12,13,16,20). El que muchas no respondiesen, tiene el sentido de que esta “no respuesta” está asociada a un significado que les es propio. De esta manera, las RS no son un producto mental, una construcción simbólica formada en el intercambio de las comunicaciones sociales. Llama la atención que en su gran mayoría no hubo palabras en su asociadas a la reparación, lo que se entiende porque no tienen información legal al respecto.

Con relación a la pregunta ¿en qué situación ha escuchado el término reparación?, se percibe la desinformación que existe, respuestas como: reparación de una casa, cuando un objeto se daña, y siete (7) participantes no respondieron. Al no tener claro este término muchas de las mujeres desconocen los derechos de reparación que tienen las víctimas del conflicto. Por otro lado, sólo la informante 19, manifestó haberla escuchado en la Unidad de Víctimas.

La misma situación se percibe cuando se preguntó, ¿conoce sus derechos a la reparación?, 10 mujeres entrevistadas de 20 no los conocen, y las pocas que respondieron, lo hicieron con

respuestas parciales de lo que significa sus derechos a la reparación. Es acaso posible tener una RS de lo que se ignora, ¿que significaría esto?, una ausencia debe significar algo, en este caso, al no existir información no pueden generar un conocimiento compartido de su significado. Sin embargo lo que comparten es ausencia de conocimientos.



Gráfico 14.RS de reparación Código: “Significado de la verdad”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

En el gráfico 14 la entrevistada responde a la pregunta ¿qué es para usted la verdad?, se circunscribe a una verdad relativa al proceso de desplazamiento forzado que han vivido. De igual forma creen que en su caso no se habla con la verdad. La entrevistada 4 afirma. ¡No la ha habido!; el entrevistada 11, ¡que el Estado no mienta!; entrevistada 19, reconocer el daño realizado por los grupos armados; entrevistada 13, cumplir con el artículo 1449 de 2011. Por sus respuestas se percibe que a ellas no se les habla con la verdad, y se disfraza la información, afirman que desean ¡que el Estado no mienta!, se observa dentro de su subjetiva percepción que no se sienten seguras de que su proceso de reparación está siendo atendido por el Estado con argumentos que para ellas no son ciertos. El inconformismo aumentó en esta población debido el poco reconocimiento que según ellos se le ha hecho a los daños y perjuicios cometidos por los

grupos armados. Se aprecia en todas las respuestas que su realidad social es diferente a su percepción de la misma, lo que es un pensamiento compartido por las mujeres entrevistadas.

Cuando se les preguntó ¿qué significa la memoria?, sus respuestas se centraron en el significado de la palabra, sin ninguna relación como víctimas del conflicto armado. La informante 5 respondió “Memoria es recordar todo lo vivido en el pueblo y las víctimas del conflicto armado”, no tienen claridad política del tema, para ella es importante tener esos recuerdos y ser testigo de lo ocurrido. Por su parte la informante 8, responde “nunca se me olvidará lo que pasó”. Esta afirmación conlleva la esperanza de que no se vuelva a repetir se las masacres. Las demás informantes no responden o dan respuestas etimológicas de su significado.

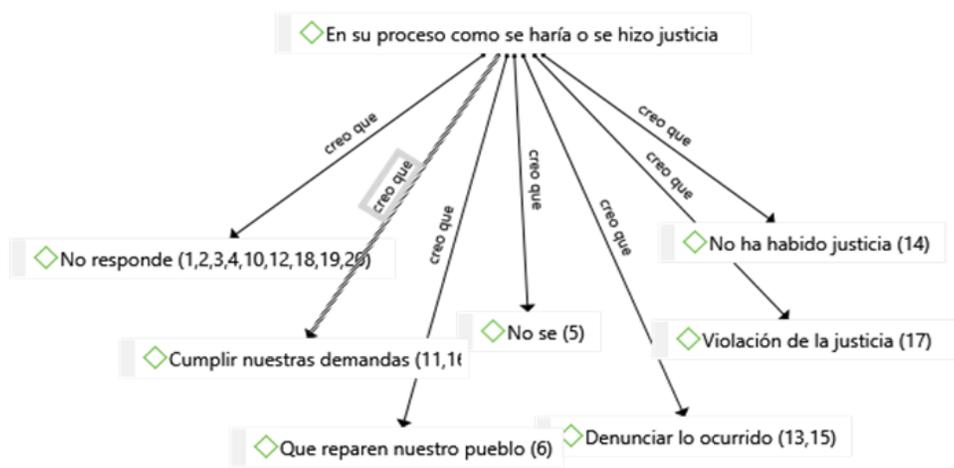


Gráfico 15. RS de reparación. Código: “Percepción de justicia en las reparaciones”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

El gráfico 15 se realiza una síntesis del código “percepción de la justicia”, traducida en la pregunta: ¿en su proceso, cómo se haría o se hizo justicia?, se observa en las respuestas de las informantes en la gráfica 15, que evidencian insatisfacción con administración de la justicia, así tenemos, Violación a la justicia (17); es necesario que cumplan nuestras demandas (11,16); denunciar lo ocurrido (13,15); que reparen nuestro pueblo (6), un gran número de mujeres entrevistadas que no responde (1,2,3,4,10,12,18,19, 20), quizá por temores a la revictimización.

La inconformidad es un modo particular de conocimiento derivado de sus vivencias y el entorno que influye en el comportamiento social y la comunicación entre los desplazado, (sienten que no ha habido justicia), es su RS de la justicia que ellas esperaban, el concepto lo relacionan con sus valores, tradiciones y necesidades.



Gráfico 16. RS de reparación. Código: “Imágenes con la palabra reparación”

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Así mismo, en el gráfico 16, se elabora una imagen relacionada con la palabra reparación, lo que de por sí, contiene un significado subjetivo fuerte, está mediado por lo vivido, por su comprensión de la realidad, y de un pensamiento colectivo influenciado por la comunicación entre ellas. La reparación trae recuerdos de muerte, llanto, insomnio, estrés, expresados por la informante 4. Recuerdos marcados por la tristeza, el dolor personal y colectivo. Cabe destacar que la imagen solicitada en la pregunta fue relacionada con la reparación y no por lo vivido. No hubo una representación de la reparación (imagen), lo que se puede entender relacionado a la débil presencia del Estado. Quizá no tienen nada que aprehender de la cotidianidad referida a reparación, lo que debe verse como un pensamiento colectivo de la no efectividad de la reparación al no haber imágenes compartidas por el grupo.



Gráfico 17.RS de reparación. Código: “Protección dentro del proceso de reparación”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

El significado de protección en el proceso de reparación, presentado en el gráfico 17, está relacionado con lo que significa justicia para ellas. Una respuesta en particular llama la atención: que el Estado no publique lo que uno declara (12). Es obvio que sienten miedo a las represalias, por lo que muchas veces se cohiben de hablar desde su perspectiva lo vivido y necesitan proteger su identidad. Todos los hechos relatados por las mujeres fueron atribuidos por la fuerza, como código que contempla la violencia. El código que resalan las mujeres vivieron a través de los hechos de fuerza está relacionado con apresar a alguien, secuestrar, infligir daños legítimos en el corto plazo de la vida material de la comunidad y las personas, lo que suele significar que las personas que administran los daños gozan de protección así observamos que la distancia entre fuerza legítima y violencia ilegítima tiene un límite, y es que son objetos de disputas en las relaciones de grupos de poder (Tilly, 2007, pg. 26).

Se registra ¡no hubo protección!, ¡no la esperamos del gobierno!, ¡no la tenemos!, ¡que se cumpla con la ley 1449 de 2011!, (ver figura 16), no es un mero clamor de las mujeres, son simbolismos que presentan una respuesta subjetiva compartida, mediada en el transcurso de sus interacciones sociales lo que genera una construcción social.

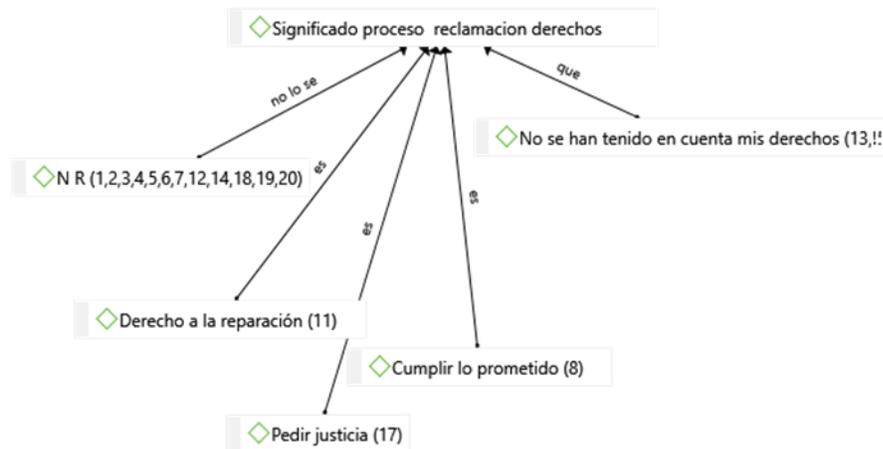


Gráfico 18.RS de reparación. Código: “Significado de reclamar sus derechos”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Conocen el significado de la reclamación de sus derechos, se aprecia en el gráfico 18, aquí el lugar común es que las respuestas de insatisfacción. Estas respuestas construyen un conocimiento colectivo que le da sentido a la apropiación que ya tienen de las intervenciones del Estado, sienten sus derechos vulnerados. Once(11) de las entrevistadas no respondieron la pregunta, (1,2,3,4,5,6,7,12,14,19,20), aun así es evidente que si conocen el significado de la reclamación de sus derechos, no quisieron compartir la respuesta debido a la percepción negativa del proceso de reclamación y a la idea de la revictimización, la RS que tienen al respecto coincide con el miedo. Como una forma efectiva de someter a los colectivos, a las masas, el miedo juega un papel importante, es una antigua idea política, así lo expone Corey Robin (2009) en su libro El miedo, historia de una idea política, cuando brota el conflicto entre antagonicos políticos el miedo es la estrategia para dominar, subordinar y eliminar la participación del otra/a. Los fines políticos del miedo se esparcen y son utilizados por los Estados como un efectivo atemorizante que posibilita la acción del poder desmedido, que desatiende la vida humana, porque el poder es una máquina que no tiene alma, utilizado a lo largo de la historia de la humanidad y de las sociedades, en este sentido percibimos en la

respuesta a la pregunta el miedo de ser nuevamente víctima por sus palabras, por eso las mujeres de Palomino optaron por el silencio y desatender o no responder el interrogante.

4.2.2. Conflicto

Con el propósito de dar respuesta al objetivo comprender el sentido que como mujeres víctimas del conflicto armado le dio a la reparación el Estado colombiano, se formuló la pregunta, ¿cómo considera que afectó el conflicto armado a las mujeres en el departamento y en el municipio?, la respuesta está representada en el gráfico 19.

Las mujeres se sienten devastadas emocionalmente por el conflicto, algunas fueron forzadas a observar y padecer ante sus ojos el asesinato de sus esposos por ello experimentaron la profunda tristeza, depresión, la incertidumbre de observar como reclutaban a sus hijos menores para cualquier grupo armado, pasaron a ser cabezas de familia sin ningún tipo de preparación para enfrentar tal situación, el reporte lo dieron las mujeres: 3, 6 y 9, sufrieron la desaparición y el asesinato de sus familiares e hijos (8), lo que las llevó a sentirse desvalidas y sin apoyo (4). Esa forma de sentirse emocionalmente devastadas, tiene su origen en las vivencias compartidas, las formas de pensar, es evidente en esta comunidad, asimismo en las comunicaciones al interior de los grupos afectados. Esta idea de verse afectada emocionalmente actuó como un valor organizado en la forma de representarse a causa del conflicto, es su forma particular de transformar las terribles vivencias en lo cotidiano y familiar, lo que se traduce en una RS del dolor, el miedo, rabia e impotencia de ver sus proyectos de vida frustrados.

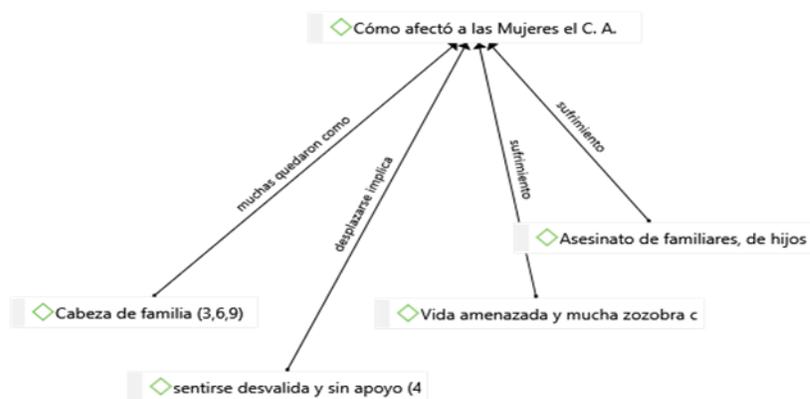


Gráfico 19. Las RS de reparación. Código: "Afectación a mujeres"

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

La pregunta realizada a las informantes ¿crees que el conflicto ha afectado de una manera diferente a las mujeres? La respondió informante 19, su respuesta recoge las concepciones del grupo. Respondió: "Sí, por la destrucción del hogar y la desestabilidad", la entrevistada 12, afirmó que "nos afectó más que a los hombres". Aunque en general manifestaron que "los afectó a todos por igual" (1, 8, 14, 20). Todas/os se vieron afectadas/os, sin embargo, las mujeres llevaron la peor carga emocional por atender la muerte de sus esposos, familiares e hijos asesinados o reclutados, de quienes no volvieron a saber, en medio de esta incertidumbre y el duelo, las mujeres observaron que los actores armados incorporaban ataques a la población civil aunque las modalidades de la violencia fuesen diferentes en su práctica e intensidad, estos ataques lo describen como una guerra devastadora contra la población civil, los campesinos y la gente común.

La entrevistada 3 describió los sufrimientos que como mujer tuvo que pasar así:

A nosotras las mujeres nos afectó mucho, ya que muchos de nuestros hijos fueron ultrajados y sufrí esos ultrajes ya que querían llevárselos a la fuerza como en mi caso que tuve que alejarlos de mi lado y como tuve uno que prestó el servicio militar, lo querían para que comandara su

grupos, él se negó, lo amenazaron y tuve que acudir al buen corazón de unas personas del interior para que me ayudaran ,por último siempre lo perdí hoy me encuentro muy dolida por esa pérdida pero le doy gracias a Dios que los otros pudieron salir de aquí y se encuentran lejos de Palomino, con la esperanza de reunirme algún día con ellos, porque todavía no tengo la fortaleza y el valor para reunirme con ellos, aunque tengo ganas de que vengan aquí a Palomino , no sé, vivimos con el presentimiento que pueden ser otras víctimas por eso nos comunicamos solo telefónicamente.

Esta es una declaración de sufrimiento y dolor de la madre que perdió a un hijo y el miedo que siente hoy ante la posibilidad perder a otros hijos muestra la zozobra, los estados de pánico colectivo y las afectaciones a su vida emocional, personal y familiar. En este contexto podemos afirmar que las mujeres recibieron una carga traumática sin precedentes en la historia del país, fueron violentadas y violadas, mujeres y niñas, en condiciones de indefensión, las mujeres víctimas no contaron con sus familias, porque algunas ya habían sido desplazadas, y el impacto emocional fue mayor para ellas que recibieron la brutalidad de los grupos armados, en especial de los paramilitares que sembraron el terror en el país y en las localidades del Caribe colombiano.

En cuanto a la pregunta: ¿cree que el hecho de ser mujeres las expuso a mayores riesgos como víctimas del conflicto armado?, la gran mayoría de las respuestas giran en torno a que, “mujeres, hombres o niños sufrieron ” 1,4,8,11,14,17,19,20; No respondieron: 7,9,13,15,16,18, el resto de las respuestas dicen que sí, sin profundizar en el tema o dar alguna explicación que sustente su afirmación.

Las respuestas dejan entrever que las mujeres no perciben que por la condición de su género vivieron más en riesgos en el conflicto armado, describen que todos los que vivían en las zonas de interés de los actores armados, independiente de su sexo fueron afectados/as.

A la pregunta: ¿qué conoce usted acerca del enfoque diferencial de género en materia de reparación?, se obtuvieron respuestas diversas, que apuntan a que no existe enfoque diferencial de género en materia de reparación, así lo describen las entrevistadas: 4, 10, 11, 14, 17,19. Llama la atención la cantidad de respuestas de “no responde” 3, 5, 6, 7, 8, 9, 13, 15, 18,20 por lo que no tienen conocimiento de las diferencias que existen en materia de reparación entre hombres y mujeres. Y un “no sabe” 1, 2,12 que se une al grupo anterior. A pesar de la aplicación de un enfoque diferencial de género en materia de reparación por parte del Estado, las mujeres sujetos de reparación, no lo perciben y no lo conocen, es asunto del pensamiento colectivo, debido a la desinformación desconocen que tienen derecho a un trato diferencial por parte de los entes de gobierno.

¿Considera usted que ha tenido un trato diferencial (o diríamos diferente) en materia de reparación por el hecho de ser mujer? Las respuestas son; consideran que no han tenido un trato diferencial las entrevistadas: 1, 2, 4, 10, 11, 12, 14, 17, 19,20, el resto de participantes “no respondió” y no tiene conocimiento del trato diferencial que merecen.

Cuando se preguntó: ¿para usted, que es la violencia de género?, se apreció la carencia de información y educación formal, así tenemos: respuestas alejadas de las preguntas: 1,2,3,4,10,11,12,17,19; no sabe/no responde: 5,6,7,8,9,13,14,15,16,18 y una sola respuesta acertada, la # 20. Estas respuestas dan pistas sobre su realidad social y la necesidad de una capacitación que las ayuden a comprender su proceso de reparación. Solo así serán capaces de integrar la información y el conocimiento pertinente para transformar sus proyectos de vida.

La respuesta a la pregunta: ¿cómo cree usted que deba ser el proceso de reparación a las mujeres?, responden con la figura 20, en la que se aprecia todas las ideas de un proceso de reparación.

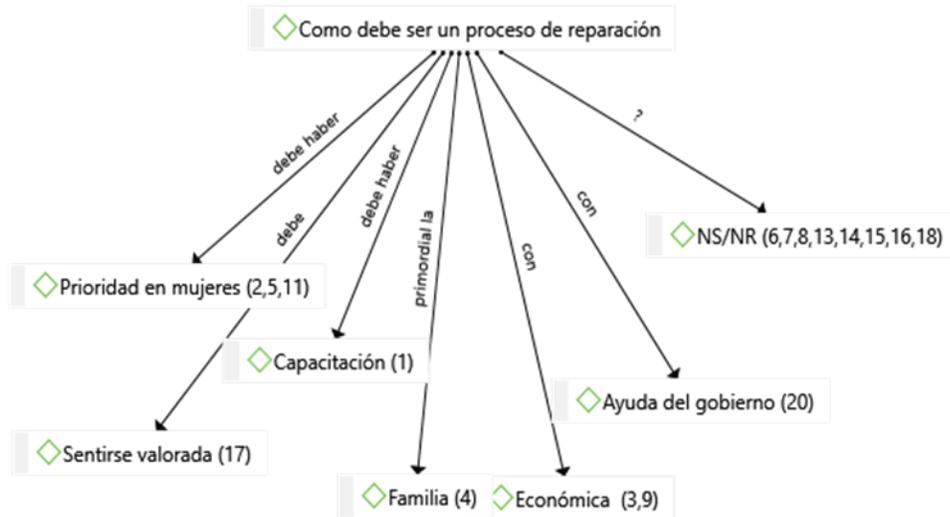


Gráfico 20.RS de reparación Código: “Afectación a mujeres”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

El gráfico 20 recoge las respuestas acerca del proceso de reparación para las mujeres. En las respuestas heterogéneas, se aprecia que hay un acuerdo en que las mujeres necesitan un proceso de reparación distinto e inclusivo. La respuesta: “debe haber prioridad para las mujeres (2,5,11), deja entrever que se sienten opacadas en este proceso, no tienen claridad acerca de las decisiones del Estado y los beneficios de la reparación. La respuesta de la informante 1, propone “una capacitación a las mujeres para dicho proceso, reafirma la declaración anterior. Se entrelazan ambas respuestas con la dada por la informante 17, “debe haber una valoración de las mujeres y nuestro papel en la comunidad”, ellas comprenden que el trato que le da el gobierno a la reparación no es el adecuado en su opinión. El proceso de reparación debe privilegiar a las familias (4), o por lo menos tener planes para cada uno de los integrantes del núcleo familiar. NA

o NR (6, 7, 8, 13, 14, 15, 16,18), así lo piensan gran parte de las desplazadas, aquellas que no tienen información al respecto no emitieron opiniones.

Esta pregunta explora las opiniones y representaciones mentales de las mujeres en torno a cómo debe ser el proceso de reparación, las respuestas mediadas por sus vivencias, están relacionadas con su idea de reparación, que emerge de lo vivido durante el desplazamiento. Estas opiniones son en RS por su pensamiento informal y natural, en el momento de expresarse en una utilidad práctica.

La última pregunta de la Matriz 3, dice: ¿cuál cree que puede ser el papel de las mujeres en los procesos de reparación?, se observa en el gráfico 21.



Gráfico 21.. RS de reparación Código: “Papel de mujeres en el proceso de reparación”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Las mujeres reclaman un “trato igualitario”. No es trato privilegiado, piden “trato igualitario”, reportado por los informantes 1 y 11, en el proceso de reparación. Estas respuestas muestran que se sienten discriminadas, asimismo sus necesidades de reparación. La informante 10 pide “mejores beneficios”, señala su inconformidad con el proceso. Para intervenir en el proceso de reparación piden preparación como lideresas, esta les permitirá entender lo que han

vivido, hacer efectivos sus reclamaciones legales ante el Estado y reasumir su proyecto de vida después de tanto sufrimiento y dolor (8); liderar sus vidas y comunidad es el rol que requieren durante el proceso de reparación, la retomaron presenta las informantes (4 y 19), y se refiere a que las mujeres capacitadas sirvan de mediadoras entre el Estado y las necesidades de las familias, la entrevistada (19) afirma que: “Las mujeres juegan un papel importante en la comunidad, y la familia, es quien media la información entre los hijos y la familia”. Es obvia la importancia de la participación de las mujeres en esta respuesta.

Existe claridad en su participación en el proceso de reparación, este conocimiento es producto de una aprehensión del conocimiento de la vida diaria, del cómo se sienten relegadas, por lo que surge este conocimiento espontáneo y compartido como una representación social, del consciente, el Yo o su principio de realidad, con una utilidad práctica, una realidad que en sí, es mediada por creencias, valores, necesidades y aspectos sociales y culturales.

Con el propósito de dar respuesta al Interrogante 4 que dice: dar cuenta del papel que tienen las organizaciones nacionales o del extranjero relacionadas con el tema de reparación en las mujeres vinculadas al proyecto, se analizaron las respuestas dadas por las informantes a las entrevistas en la parte que corresponde a la Matriz 4.

La primera pregunta: ¿cuál es su opinión sobre los programas de reparación?, ¿cuáles identifica?, presenta la característica que 18 informantes de 20 no responden a excepción de 8 y 16. ¿Qué existe detrás de esta aparente ausencia de respuesta?, si no conocen los programas carecen de opinión formada al respecto.

La informante 8 declara:

2 años sin ayuda, me hicieron el pare (...) venía una ayuda al año a Dibulla (...) Después del pare, solo vino una ayuda. Me dejaron 2 años en blanco (...) Diciembre (...) Desde Bogotá

me llamaron y me preguntaron por el tiempo sin ayuda y el 4 de enero me dijeron que fuera a Dibulla, me dieron 250 mil pesos. Ahora me llamarán en Mayo ¿quizás?

Se aprecia en esta respuesta la inconformidad y opinión negativa sobre los programas de reparación. Hay una marcada interrupción a los programas de reparación, se confirma cuando comenta con desconcierto y escepticismo “Ahora me llamarán en Mayo ‘¿quizás?’”

La entrevistada 16 responde:

Los programas de reparación para.... no los conozco, porque como nunca he recibido nada.... de pronto porque no he tenido conocimiento de donde ir a buscar las ayudas que el gobierno ha dado. Ya que me he conformado con lo que Dios me ha dado por medio de mis hijos y algunas buenas voluntades que..... espero que ahora si consigo una mejor vivienda digna, un recurso para seguir viendo, mejorar mi calidad de vida. Nunca he tenido contacto con ninguna entidad en cuanto a reparación aunque denuncié nunca he tenido ayuda alguna, he vivido por la voluntad de Dios. Es evidente que las mujeres de Palomino desconocen los programas de reparación por falta de información de los mismos y la escasa divulgación que hacen las entidades estatales.

4.2.3. Reparación

En este análisis es primordial identificar el significado que le otorgan las participantes de esta investigación al proceso de reparación de víctimas llevado a cabo en el país y fundamentado constitucionalmente en la (Ley 1448, 2011, art 25), que menciona los tipos de reparación: “Restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, en sus dimensiones: individual, colectivo, material, moral y simbólica”, se trata de explicar cómo

representan ellas esa política pública de reparación, ,cómo lo entienden, cómo reconstruyen su realidad en conjunto de las prácticas habituales en su vida. De acuerdo con la definición de Moscovici, (2003) y de Wagner y Hayes, (2011), sobre representaciones sociales.

A la pregunta ¿con cuales programas de reparación se identifica?, obtuvimos las respuestas en la figura 22:

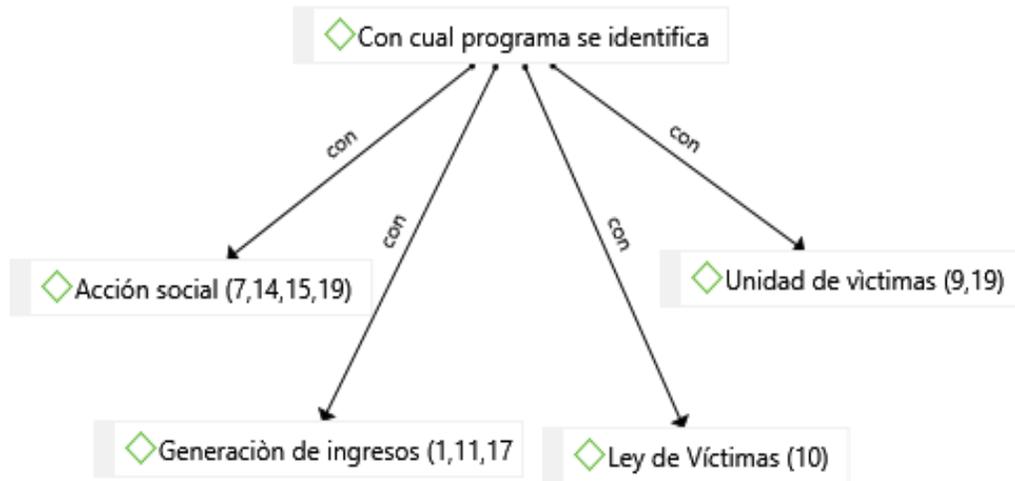


Gráfico 22.RS de reparaciónCódigo: “Papel de las mujeres en el proceso de reparación”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

El programa de reparación “Acción social” fue el que más respuestas positivas tuvo, y por lo que, las informantes 7,14,15 y 19 se identificaron, “Generación de Ingresos” para las entrevistadas 1,11,y 17, “Unidad de víctimas” 9 y 19, y por último “Ley de víctimas” para la informante 10. Las demás informantes no respondieron.

En cuanto a la pregunta “limitaciones u obstáculos en torno a la reparación”, sus respuestas se representan en el gráfico 23.

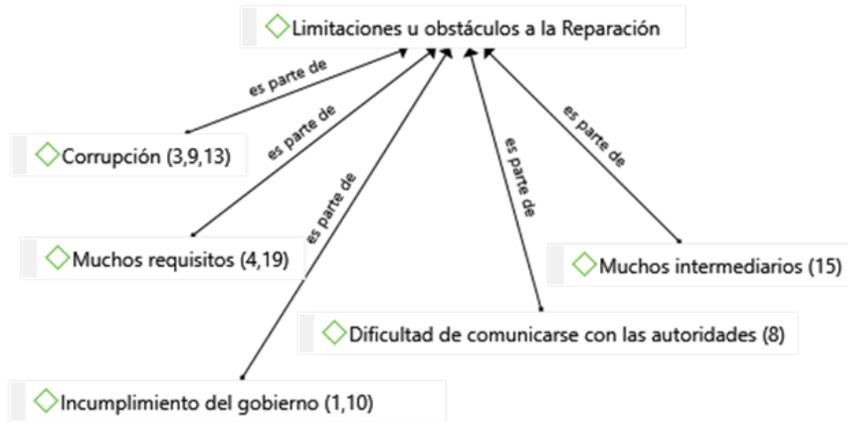


Gráfico 23.RS de reparación Código: “Obstáculos en la reparación”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

Las respuestas reflejadas en el gráfico 23 indican que el programa de reparación presenta muchos obstáculos en opinión de las encuestadas. La corrupción es vista por los informantes 3,9 y 13 como el principal obstáculo en el programa. Demasiados intermediarios, se queja la entrevistada 15; dificultad de comunicarse con las autoridades 8, e incumplimiento del gobierno 1 y 10. Son en realidad serias limitaciones al programa y que de mejorarlo, se deberían tener en cuenta estas aseveraciones.

¿Cuáles consideran usted que podrían ser las condiciones favorables para la reparación?

La informante 13 responde: “Las condiciones favorables para la reparación.....que sea una mismo, que se manifieste, para ver si así podemos obtener alguna ayuda. Deja entrever que condiciones favorables para ellos es la autogestión, sin intermediarios, sin muchos requisitos”.

Por su parte la informante 8, manifiesta que “se debe mejorar la comunicación con las víctimas”, lo que ha sido suficientemente debatido en anteriores respuestas de las mujeres. Y que exista mejor efectividad reporta la informante 15. En términos generales no se sienten conformes con las condiciones de la reparación, por lo que sería mucho lo que se tendría que mejorar.

La última pregunta se refiere a entidades con la que han tenido acercamiento en sus diligencias relacionadas a la denuncia y reclamo a sus derechos. Se representan las respuestas en la figura 24.

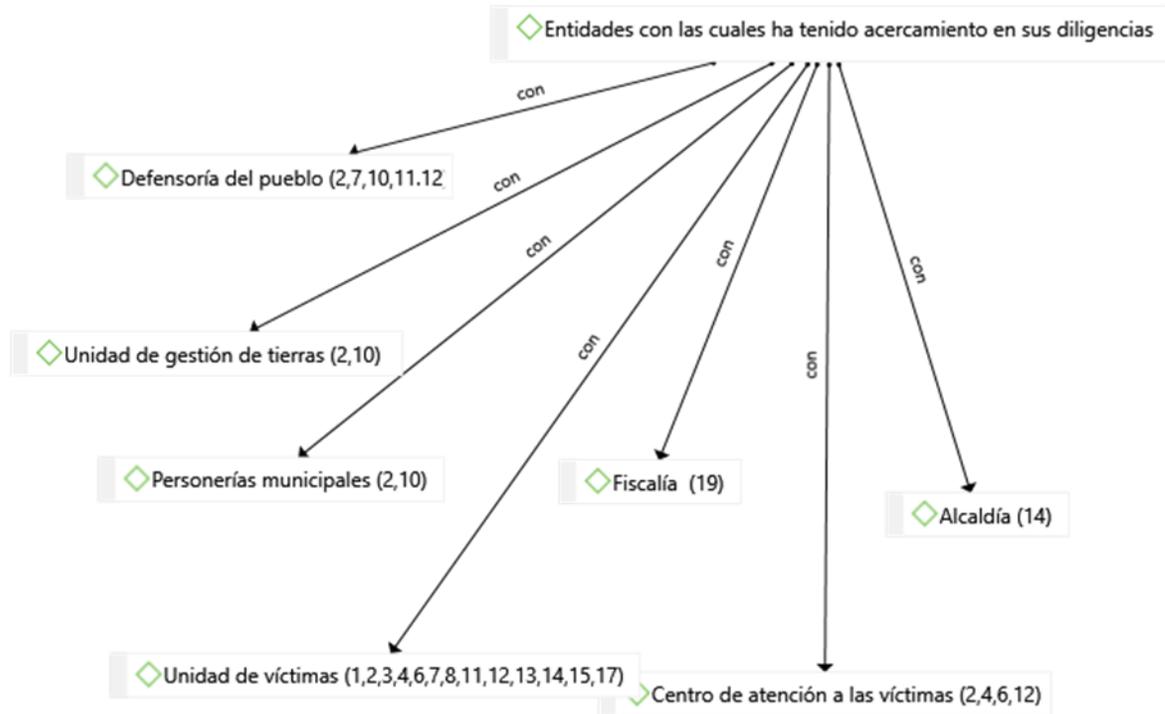


Gráfico 24.RS de reparación Código: “Entidades de reparación más frecuentadas”.

Fuente: Archivo de la presente investigación (2019).

El gráfico 24 muestra que “la Unidad de Víctimas” es con la que más acercamiento tienen las informantes, 14 de 20 informantes en total se han relacionado con esta entidad, lo que representa un 70% de las personas encuestadas. “Defensoría del Pueblo” por las informantes 2, 7, 10, 11,12; “Unidad de gestión de tierras” 2 y 10, “Personerías municipales 2 y 10; “Fiscalía” 19; “Centro de atención las víctimas” 2, 4, 6,12.

En cuanto al papel que tienen las organizaciones nacionales o del extranjero en su relación con el tema de reparación en las mujeres vinculadas al proyecto se concluye que existe un alto grado de inconformidad por la actuación intermitente de la ayuda a las desplazadas y las

condiciones favorables para optar a la reparación es permitir la autogestión, efectividad en la ayuda, eliminar los intermediarios y la disminución del número de requisitos.

Por último, los programas de reparación con los cuales las mujeres víctimas se identifican más son los siguientes:

Tabla 2. Programa con el que más se identifica la víctima.

Programa con el que más se identifica	Número de participantes
Acción Social	20
Generación de Ingresos	15
Unidad de Víctimas	10

Fuente: Entrevista de la presente investigación. (2019).

De igual modo, las Entidades con las que han tenido más acercamientos en sus diligencias son:

Tabla 3. Entidades con las que han tenido más acercamiento

Entidades	Número de participantes
Unidad de Víctimas	20
Defensoría del Pueblo	20
Unidad de Gestión de Tierras	10
Personerías Municipales	10
Fiscalía	5
Alcaldía	5

Fuente: Entrevista de la presente investigación. (2019).

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la década de los años ochenta hasta finales del siglo XX fue determinante la concepción del Estado colombiano de que el conflicto armado obedecía a los intereses de la subversión y la delincuencia, hasta que de tanto repetirse se popularizó, aun así las investigaciones sociales del tema de (Orlando Fals Borda, Ariel Avala, León Valencia, investigadores del Grupo de Memoria Histórica, Alfredo Correa de Andreis, Camilo Rey, Daniel Pecaú, Yomaira García, Rubén Fontalvo, Raymundo Caviedes entre otros)daban cuenta de los aspectos históricos y sociopolíticos de los recientes hechos violentos del conflicto colombiano, por esto el enfoque de la seguridad democrática fue perdiendo validez, no estaba en juego la seguridad del Estado, sino que este no garantizaba la vida de los grupos sociales de las comunidades así aumentó en el territorio de Palomino y en general en el Caribe colombiano la incertidumbre, la inseguridad, la intransitabilidad de las vías y los horrendos crímenes perpetrados de manera continua por paramilitares , que se repetían día a día en diferentes lugares del territorio nacional durante diez años entre(1994 y 2004),fecha que coincide con los dos períodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez.

Ante la situación que vivía el país fue necesario la intervención de la cooperación internacional para mostrar al mundo que era absolutamente necesario hacer un alto en el camino porque nuestra población ya no resistía más muertos ni tanto silencio cómplice en la geografía del conflicto, en la que era común la ausencia del Estado y los crímenes de lesa humanidad.

Cuando observamos el histórico caso colombiano del conflicto armado y las miles de pérdidas humanas, imposibles de reparar, pensamos en la administración de la justicia de nuestro país mediada por la corrupción , el primer argumento que se pudo entender a partir de las

entrevistas realizadas a las mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino, Guajira, es que “el Estado colombiano dice mentiras” afirman las víctimas en Palomino, que las mujeres no esperan grandes cambios del gobierno y la sociedad colombiana en la que aún pervive el conflicto principal por el poder de las tierras, la inequidad, la injusticia social y la discriminación de género, asimismo el Estado ha favorecido a los grupos paramilitares en muchas regiones, esta permisividad se derivó de genuinos intereses de las élites del poder, como acontecimiento precedente al conflicto se observó el miedo impuesto por las mafias del narcotráfico, el sicariato y la capacidad de estos grupos de agenciar violencia en la geografía colombiana, en particular en la Guajira porque se convirtió en una de las rutas más usadas para comercializar la bonanza de la marihuana y después sacar al exterior la cocaína.

Las mujeres entrevistadas afirman que “no podrán olvidar todos los actos violentos que padecieron frente a las muertes de sus esposos, hijos y familiares acontecidas en Palomino”. Asimismo afirman las mujeres que por años lo que se vivió fue permitido por el Estado porque en gran medida los intereses de los paramilitares coincidían con los del Estado de Derecha autoritaria del gobierno del momento que correspondió a Álvaro Uribe Vélez, y su partido, ex presidente guerrillista fuertemente cuestionado hoy por la justicia.

Las RS en el clima de la violencia se forjaron a partir de miedos, sentimientos de minusvalía, indefensión absoluta y se convirtió en una pesadilla interminable con el olor a sangre, los recuerdos de la vida devastada de las familias, la ausencia del amor del padre, esposo y la pérdida de hijos/as secuestrados por paramilitares y guerrillas de las FARC. El departamento de la Guajira vivió la violencia que azotó por décadas a los colombianos, los grupo armados realizaron actos criminales en presencia de las mujeres, los niños/as afectaron a la población civil de la localidad, (en los municipios de Dibulla, Maicao y Riohacha y otros), ellas/os en el

conflicto vivieron al filo del miedo, presenciaron torturas, homicidios selectivos , asesinatos, secuestros y el desplazamientos forzados al que fueron sometidos, todo ello generó impacto negativo en la psiquis de las mujeres y sus familias, en particular en las mujeres que presenciaron la tortura y asesinatos de sus esposos y familiares, a ellas les tocó asumir las mayores pérdidas familiares, económicas y los duelos no concluidos.

Entre los múltiples daños que relataron las víctimas en Palomino se halla “las huellas de la violencia” como ellas los describen y son las secuelas psicológicas y en la salud mental de las mujeres, aún muchas de ellas experimentan ansiedad, angustia y trastornos del ánimo. El Estado colombiano con el compromiso de reconocer su responsabilidad en el conflicto armado emitió la ley 387 de 1997, que incorporó la atención psicosocial para la población desplazada, esta ha sido registrada por las entrevistadas en Palomino como una atención insuficiente e incompleta, porque se ha hecho más a partir de las estrategias del gobierno y su divulgación , aún así estas no llegan a las comunidades, en Palomino una de las mujeres relataba “yo dependo de la buena voluntad de algunas personas y de Dios” lo que nos informan es que hay mucha propaganda a través de los medios y pocas acciones reales de reparación.

Hay códigos que explican el significado que tienen la esperanza de una nueva vida, cuando más que esperan, exigen “reparación moral y económica”, “reparación psicológica y moral”, “restitución de tierras”. Sin embargo existen entrevistadas que no esperan nada, que todo eso de la reparación es una farsa (participante 19). Todas las respuestas por ellas emitidas, llevan un significado asociado que les facilita una comunicación entre su entorno social, al dotar de significado las representaciones sociales de que tal vez su esperanza es en vano.

Se concluye que todos las informantes están de acuerdo que “no ha habido verdad” y “no ha habido justicia” en el proceso de reparación y que el Estado es el principal infractor.

De acuerdo con las respuestas obtenidas, se puede concluir que “no hubo protección” durante el proceso de reparación y que se sienten desprotegidas cuando el Estado pública lo que los desplazados declaran. Piensan que pueden ser víctimas de represalias; lo que puede explicar el gran número de preguntas sin responder durante las entrevistas. Ellas han construido esta información que la comparten por los juicios emitidos a causa de sus vivencias, en consonancia con su estilo de vida anteriormente llevado y sus creencias.

Para comprender el sentido que como mujeres víctimas del conflicto armado, le dan a la reparación del Estado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio de Dibulla, Guajira, se recurrió a códigos obtenidos durante las entrevistas como lo son: “Sentimientos de dolor”, “asesinatos de esposos, familiares, hijos”, y a pesar de ello, tienen una esperanza moderada en que el proceso de reparación les brinde la oportunidad de una nueva vida. Sin embargo algunas declaran que durante el proceso de reparación “no ha habido un trato especial” hacia las mujeres, es más, en algunos casos piden que el proceso de reparación sea igual al de los hombres, por lo que puede verse como una discriminación dentro del proceso. Como lo menciona García (2012) para que haya igualdad de condiciones es importante “comprender la manera en que opera el poder, podría significarles el acercamiento a sus objetivos, dado que entender la dinámica del poder es un requisito para la acción” (p.84).

El análisis realizado permitió entender las representaciones sociales no sólo desde las perspectivas de las mujeres entrevistadas, también del grupo de desplazados, al compartir juicios e información de manera conjunta construyeron con sus vivencias y sus maneras de interpretar la realidad cotidiana a través de actividades mentales de los individuos que integran los grupos de desplazados, con la única finalidad de fijar una posición respecto a hechos ocurridos en esta tragedia.

Las RS que las mujeres de Palomino tienen del Estado es muy clara, los gobernantes ni el ejército colombiano podían parar estas matanzas, la ineficiencia y representación del Estado colombiano frente al agenciamiento violento de los grupos de autodefensas y guerrillas, mostró la incapacidad del Estado para garantizar la vida de la población civil en Palomino y en diferentes regiones, así como ha sido ineficiente el Estado en asumir los cambios que se dieron muy lentamente para dar término a esta guerra interna, y lo que hoy las mujeres entienden por reparación, “una acción lenta guiada por los intereses propagandísticos del populista gobierno colombiano, que aún no ha retomado la senda para alcanzar la reparación en el siglo XXI, cuando los estudios del tema del conflicto y de la paz se formalizan en universidades y centros de investigación. No tienen las mujeres de Palomino espacios claros para que su voz sea escuchada, en este caso, muchas ONG’S, asumieron la reparación moral y la asistencia psicológica de las mujeres, reemplazando el papel del Estado.

La sentencia T-045 de 2010 de la Corte Constitucional, enfatizó el derecho a la salud de la población desplazada y priorizó la salud mental, cuyos ejes de atención no han sido posibles iniciar de manera integral por la EPS, ni por los entes administrativos del Estado colombiano, las mujeres entrevistadas no creen en la reparación integral y consideran que la intervención de los entes gubernamentales en materia de reparación es y ha sido más paliativa, que desde una perspectiva humanizante. De igual forma la ley 1448 de 2011 consolidó la política pública de atención y reparación a las víctimas para asumir el proceso del postconflicto, merece un especial interés porque también incluyó a los combatientes y excombatientes admitidos en la vida civil, de la misma forma a la asistencia psicosocial, por ello esta ley no sólo tiene carácter integrativo sino un profundo sentido humanístico, aun cuando en su cumplimiento se observan debilidades,

en la práctica y aplicación concreta, no por la ley en sí, sino por los opositores del proceso de paz, claros adversarios de la aplicación de la esta.

Otro de los aspectos importantes en la aplicación de la ley es la ausencia de interés real y voluntad política del actual gobierno del Presidente Iván Duque, debido a que el grupo político que le apoya desde el Centro democrático son conservadores ultramontanos guiados por la aspiración guerrerista del ex presidente Uribe Vélez contrario y opuesto ideológicamente al proceso de paz en Colombia.

Aunque las mujeres de Palomino que sufrieron vejaciones, violaciones y los estragos del conflicto no tienen claro por qué no creen en el proceso de reparación ,es evidente que carecen de información precisa, ellas sí reconocen el significado de la reparación y estiman que se sienten abandonadas por el Estado que las representa, de igual forma desconocen qué es el enfoque diferencial de género, pero se sienten vulnerables por lo que han vivido y están seguras de que no han tenido un trato humanizante y digno de las instancias del gobierno, de ahí que es perceptible la desconfianza en las instancias democráticas del Estado colombiano, en sus leyes y la limitada diligencia de las entidades gubernamentales y territoriales que no han atendido de manera integral el problema ,lo que persiste en el día a día de su cotidianidad.

Las organizaciones que las mujeres reconocen a partir de sus programas son Acción Social y Generación de Ingresos y las entidades del gobierno que observan con mayor presencia son La Unidad de Víctimas y la Defensoría del Pueblo, el resto de organizaciones y entidades tienen un rango muy bajo de reconocimiento y manifiestan que conocen muy poco su acciones principales dirigidas a la población desplazada, representada en “el dolor y el éxodo, ellas extranjeras de lo propio, dueñas del vacío y la esperanza del latido de un corazón ausente, en espera de un milagro que no llega como una esperanza fugitiva de sí mismas, afincada en el pensamiento y en los

huesos y resignificada por el miedo, ese instrumento político tan antiguo como las palabras que aún no se lleva el viento porque pesan en la memoria” (Rodríguez, 2019, pg. 14).

Las mujeres también experimentan la resiliencia, la capacidad de salir adelante en medio de las múltiples adversidades, de ver el futuro desde el presente, las víctimas no desean verse como tales todo el tiempo, quieren ser miradas y atendidas de manera distinta y en su proceso de resignificación el lenguaje hace un aporte valioso. Para ellas, el proceso de reparación es “capacitación”, “sentimiento de valoración”, “restauración económica” y “seguridad familiar” y sobre todo dignidad, que no haya ninguna oportunidad de repetición de estos eventos violentos.

Las mujeres expresan que la noción de víctima se construyó en el evento de las pérdidas y las circunstancias, sin embargo necesitan creer en sí mismas en el poder femenino del agenciamiento por sí mismas y como grupo, las mujeres se identifican con la creación del tejido social y la familia, para volver a empezar una nueva vida, trabajan día a día en su vida cotidiana para romper con el sufrimiento, prueban nuevamente su capacidad de liderazgo y desean ser observadas por la sociedad como sujetos de cambio con nuevas posibilidades, opciones y esperanzas. La práctica social planteada en las representaciones sociales se planteó en esta investigación a través de códigos expresados por las mujeres, quienes explicaron su diario vivir mediado a través de sus creencias y su percepción del entorno que los rodea.

5.1.Recomendaciones:

La violencia sociopolítica en Colombia constituye el espacio más revelador de la historia del país desde el siglo XIX luego de las guerras internas y de que se concibiera la Constitución política de 1886 sustentada con el lema Regeneración o catástrofe, que dio lugar a disputas por el

poder entre liberales y conservadores, hoy es válido examinar la violencia agenciadas por grupos armados y los aspectos psicosociales que se observaron en el conflicto armado en el país, en particular la RS que se obtuvo de las entrevistas con las mujeres en Palomino, aquí lo común no fue naturalizar el conflicto sino explicarlo en sus afectaciones y RS mediadas por el dialogo y el pensamiento de las víctimas que hoy desean y aspiran a un trato digno del Estado colombiano, el análisis de la RS de las mujeres conforma el eje temático de las recomendaciones de este documento, no solo por los daños materiales que sufrieron las víctimas en Palomino y en la geografía colombiana del conflicto, sino por los daños emocionales y psicológicos de los que aún son revictimizadas ellas y sus familias por parte de las entidades del Estado.

Es necesario que el gobierno colombiano evalúe la política social de Reparación que contiene los aspectos de: restitución de tierras, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de no repetición, en sus dimensiones: individual, colectivo, material, moral y simbólica, teniendo en cuenta lo afirmado por las mujeres de Palomino que de 20 mujeres sujetos del estudio, diez 10 de ellas solicitaron reparación y solo a la mitad se les ha contestado en la mayor de las ocasiones con una carta. Esta situación aumenta la poca credibilidad en las instituciones del país, de paso la negligencia del Estado y la desinformación de los entes estatales del trato diferencial a los que tienen por derecho las mujeres en Palomino y en los diversos lugares del mapa del conflicto armado colombiano.

Las características más destacadas de las representaciones sociales expresadas a través del lenguaje verbalizado del grupo de mujeres insisten en revalorar la familia como institución que impulsa el desarrollo humano y social, en este sentido es válido que nuestros gobernantes propongan políticas públicas de beneficios directos a las familias que padecieron esta cruzada de violencia, pues hasta el momento las orientaciones al respecto se apegan más a conceptos

jurídicos que no se pueden cumplir o no se han cumplido debido a la corrupción que mengua el presupuesto social destinado a las familias afectadas.

Es importante revisar y documentar nuevos estudios sobre la restitución de tierras para las mujeres y qué limitaciones tiene el proceso en su cumplimiento porque no se ha hecho justicia de género en cuanto a la restitución de tierras y se observan debilidades estructurales en el tema. Así las acciones negligentes y no consecuentes del Estado en materia de restitución de tierras reafirma acciones en perjuicio de las mujeres y sus familias, de igual forma sostiene la desigualdad de género y la poca valoración culturales en el contexto político .

Las mujeres y las familias en Palomino necesitan conocer la verdad de la voz de los autores de la violencia, conocer dónde están sus muertos para cumplir con el duelo, muchos duelos aún no han sido concluidos.

No tener en cuenta a las víctimas fue una de las críticas a la ley de Justicia y Paz En el año 2011 el Congreso de Colombia aprobó la ley 1448 conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, cuyo propósito fue facilitar el proceso de reparación de manera integral a todas aquellas personas víctimas del conflicto armado, no solo desde la perspectiva económica sino también desde la parte humana. La ley de víctimas ha sido objeto de críticas, Vásquez (2016) anota que se puede considerar la cantidad recibida como una denigración, que neutraliza la conciencia evadiendo de esta manera, el obligatorio acatamiento como deber de la República. (p.9). El acompañamiento psicosocial, viviendas dignas, o la restitución de tierras, es decir aplicar los términos de la justicia restaurativa.

Las entidades gubernamentales requieren de una base de datos actualizada para determinar nuevas acciones omitidas por el Estado.

Brindar acompañamiento psicosocial a las víctimas.

Darle continuidad a acciones previstas en términos de reparación en Palomino.

Capacitar a las mujeres acerca de sus derechos y evitar la revictimización

Fomentar los programas de emprendimiento económico y formación de lideresas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abric, J. (2001). Metodología de recolección de las representaciones sociales. En Abric, J. (coord.). *Prácticas sociales y representaciones* (pp. 53-74). México, Ediciones Coyoacán.
- Acuerdo final de paz entre Colombia y la guerrilla. (2016, 25 de agosto). *El País*. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2016/08/25/colombia/1472147836_234162.html
- Álvarez, J. (2003). *Como hacer investigación cualitativa Fundamentos y metodología*. Ecuador: Paidós.
- Barbuto, M. & Moreyra, M. (2008). Los procesos de reparación y la violencia sexual contra las mujeres en Argentina, en Fries, L. (comp.). *Sin tregua: políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Chile, Santiago de Chile: Humanas.
- Barón, L. & Valencia, M. (2001). Medios, audiencias y conflicto armado. Representaciones sociales en comunidades de interpretación y medios informativos. *Revista Controversia*, (178), 44-81. Recuperado de <https://www.revistacontroversia.com/index.php?journal=controversia&page=article&op=view&path%5B%5D=299>
- Bautista, N. (2011). *Proceso de la investigación cualitativa Epistemología, metodología y aplicaciones*. Recuperado de <https://marcoquiroz.files.wordpress.com/2018/08/procesodelainvestigacioncualitativa-150503225900-conversion-gate02.pdf>
- Bobbio, N., Matteucci, N., Pasquino, G. (2005). *Diccionario de Política a-j*. Buenos Aires, Argentina: Siglo xxi editores argentina, s.a.

- Cadavid, M. (2014). Mujer: blanco del conflicto armado en Colombia. *AnalectaPolítica*, 4(7), 301-318. Recuperado de <https://revistas.upb.edu.co/index.php/analecta/article/view/2784>
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica*, 227-257
- Camacho, A. &Ucrós, M. (2009). Huellas del silencio. (Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Javeriana). Recuperado de <http://hdl.handle.net/10554/5079>
- Cante, F., Ortiz, L., et al. (2005). Acción política no-violenta, una opción para Colombia. Colombia: Bogotá. Centro Editorial Universidad del Rosario.
- Carvajal, J. (2015). Los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Colombia y la mirada de la justicia internacional. *Revista Prolegómenos*, 18(35), 103-120. Recuperado de <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/dere/article/view/813>
- Castorina, J., Barreiro, A. & Toscano, A. (2005). Las representaciones sociales y las teorías implícitas: una comparación crítica. *Educação&Realidade*, 30(1), 201-222. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=317227040012>
- Castro, X. & Munévar, M. (2018). Escuchando a las víctimas del conflicto armado colombiano: la experiencia de un dispositivo de atención psicosocial. *CS*, (25), 81-109. DOI:<https://doi.org/10.18046/recs.i25.2696>
- Centro de Memoria Histórica., Fundación Social., Organización Internacional para la Migraciones (OIM). Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. & Universidad de los Andes. (2012). Encuesta nacional ¿Qué piensan los colombianos después de siete años de justicia y paz? Colombia: Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y Universidad de los Andes. Recuperado de <http://centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2012/encuesta.pdf>

Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). Los pueblos palafitos: “Ese día la violencia llegó en canoa...” Memorias de un retorno: Caso de las poblaciones palafíticas del complejo lagunar Ciénaga Grande de Santa Marta. Bogotá: CNMH.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2014);Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>

Comisión Colombiana de Juristas. (2007). Principios internacionales sobre impunidad y reparaciones. Bogotá, Colombia: Opciones Gráficas Editores Ltda.

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Artículo 25 [Título II]. Ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Artículo 3 [Título I]. Ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096

Congreso de Colombia. (10 de junio de 2011). Ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones [Ley 1448 de 2011]. DO: 48.096

Congreso de Colombia. (25 de julio de 2005). Ley Justicia y Paz [Ley 975 de 2005]. DO: 45.980.

Correa, C (2011). Palomino al borde: sociedad en construcción. Recuperado de <https://arquitectocarloshernandezcorrea.wordpress.com/projects/palomino-sociedad-en-construccion/>

- Cotán, A. (2016). El sentido de la investigación cualitativa. *Escuela Abierta*, (19), 33-48.
Recuperado de http://www.ceuandalucia.es/escuelaabierta/pdf/articulos_ea19/EA19-sentido.pdf
- Dahrendorf, R. (1996). Elementos para una teoría del conflicto social. En Sanchez de Horcajo, J.J. y Una, O.(comp.). *La sociología. Textos fundamentales*, 331-354. Madrid: Libertarias/Prodhuvi
- De Freitas, M. & Ferreira, M. (2013). Vejez y persona anciana: representaciones sociales de adolescentes escolares. *Revista Latinoamericana Enfermagem*, 21(3), 2-8. Recuperado de www.eerp.usp.br/rlae
- Defensoría del Pueblo (2014). El conflicto armado y el riesgo para la mujer rural. Estudios de caso en los departamentos de Chocó, Córdoba, Santander y Caquetá. Bogotá, Colombia: ONU Mujeres. Recuperado de <http://www.defensoria.gov.co/public/pdf/ElconflictoarmadoyelriesgoparalamujerruralDefensoriaONU2015.pdf>
- Doise, W. & Mugny, G. (1981). *El desarrollo social de la inteligencia*. París: Intereditions.
- Echavarría, H. (2014). Análisis de víctimas y Restitución de Tierras-Ley 1448 de 2011: antecedentes, logros y desafíos desde la óptica del desarrollo rural. Recuperado de http://www.icpcolombia.org/dev/wp-content/uploads/2016/08/2014.09.0nota_politica_3.pdf
- Ferrajoli L. (2015). La justicia Penal Transicional para la Colombia del Posconflicto y las Garantías para la Paz. Memorias. Conferencia Fiscalía General de la Nación. (p.4, 5, 7,- 15). Bogotá D.C. Recuperado de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/wpcontent/uploads/FERRAJOLI-PAZ.pdf>

- Fisas, A., Vicenç, R., Aspa, J., Urgell, M. García, J., Urrutia, Pamela., Villellas, A. & Villellas, M. (2015). Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Barcelona, España: Icaria. Recuperado de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Espana/ecp/20161219054343/pdf_1460.pdf
- Fries, L. (2008). El proceso de justicia transaccional y el derecho a la reparación por violencia sexual como tortura en Chile. En Sin tregua: políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados. Humanas Chile: Santiago de Chile. Recuperado de https://www.humanas.org.co/archivos/sin_tregua.pdf
- Fundación ideas para la paz. (2013). Dinámicas del conflicto armado en La Guajira y su impacto humanitario. Recuperado de http://archive.ideaspaz.org/images/DocumentoMonitoreo_ConflictoArmado_Guajira_Mayo2013-REVISADO.pdf
- Galtung, J. (1981). La violencia y sus causas. Contribución específica de la irenología al estudio de la violencia: tipologías. París, Francia: UNESCO.
- García, Y. (2012). Las víctimas del conflicto armado en Colombia frente a la ley de víctimas y otros escenarios de construcción de memorias: una mirada desde Foucault. Justiciajuris, 8(2), 74-87. DOI: <https://doi.org/10.15665/rj.v8i2.172>
- Guzman, D. & Uprimny, R. (2010). En búsqueda de un concepto transformador y participativo de las representaciones en contexto transicionales. Revista Colombiana de Derecho Internacional, (17), (231-286). Recuperado de <https://www.dejusticia.org/publication/en-busqueda-de-un-concepto-transformador-y-participativo-para-las-reparaciones-en-contextos-transicionales/>

- Jelin, E. (2017). La lucha por el pasado: cómo construimos la memoria social. México: Siglo Veintiuno Editores
- Jodelet, D. (1984). La representación social: Fenómenos, concepto y teoría. En Moscovici, S. (Coord.), *Psicología social* (pp. 469-506). Barcelona: Paidós.
- Jodelet, D. (2000). Representaciones sociales: Contribución a un saber sociocultural sin fronteras. En D. Jodelet., y A. Guerrero (Ed), *Develando la cultura. Estudios en representaciones sociales* (pp.7-30). México, DF: UNAM.
- Kaldor, M. (2001). Las nuevas guerras: violencia organizada en la era global. España: Barcelona. Tusquets Editores.
- Knapp, E. Suárez, M. & Mesa, M. (2003). Aspectos teóricos y epistemológicos de la categoría representación social. *Revista Cubana De Psicología*, 20(1), 23-34. Recuperado de <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rcp/v20n1/03.pdf>
- Lorenzo, P. (2001). Principales teorías sobre el conflicto social. *Revista de Historia*, 237-254.
- Márquez, M. (2009). Enseñanza de la historia del conflicto armado en Colombia: fundamentos para la construcción de propuestas para su enseñanza en el ámbito universitario. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 5(2), 205-230.
- Martínez, M (2007). *Ciencia y arte en la Metodología Cualitativa*. México: Editorial Trillas.
- Martínez, M. (2005). El Método Etnográfico de Investigación. Recuperado de https://www.uis.edu.co/webUIS/es/investigacionExtension/comiteEtica/normatividad/documentos/normatividadInvestigacionenSeresHumanos/13_Investigacionetnografica.pdf
- Martínez, M.(2006). La investigación cualitativa (síntesis conceptual). *Revista IIPSI*, 9(1), 123-146. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bvrevistas/investigacion_psicologia/v09_n1/pdf/a09v9n1.pdf

- Moscovici, S. & Duveen, G. (2000). *Social Representations. Explorations in Social Psychology*. Oxford, United Kingdom: Blackwell Publishers Ltda.
- Moscovici, S. (1981). *El psicoanálisis, su imagen y su público*. Francia: Presses Universitaires de France.
- Moscovici, S. (2003). *La conciencia social y su historia*. En Castorina, J. (Comp.) *Representaciones sociales. Problemas teóricos y conocimientos*. Barcelona: Gedisa,
- Orozco, A. (2017). *La violencia de pareja y sus representaciones sociales: Distrito de Barranquilla, Colombia*. En Aguilar, A., Orozco, A. & Jiménez, M. *Estudios doctorales femeninos: Aportes desde las ciencias sociales y humanas*. (pp. 249-275), Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Osnaya, M. (2003). *La intimidad en las parejas, su conceptualización, variables que influyen y correlatos*. (Tesis de Doctorado), Universidad Nacional Autónoma de México: México.
- Pérez, G. (1998). *Investigación cualitativa: Retos e interrogantes. II. Técnicas y análisis de datos*. Madrid: editorial La muralla, S.A.
- Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada: balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Norma
- Porter, M. (2004). *Redefiniendo la competencia en el sector salud*. Estados Unidos: Harvard Business School Press.
- Rettberg, A. (2005). *Entre el perdón y el paredón: preguntas y Dilemas de la justicia transicional*. Bogotá: Ediciones Uniandes–Centro de Estudios Socioculturales e Internacionales (CESO).
- Robert, T. (1974). *El porqué de las rebeliones*. México: Ciudad de México. Editores Asociados, S. A

- Rodríguez, G., & Rodríguez, M. (2015). Violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado colombiano: un desconocimiento de su dignidad. *Revista Colombiana de Bioética*, 9(2), 73-84. DOI:<https://doi.org/10.18270/rcb.v9i2.712>
- Taylor, S. & Bogdan, R. (2010). *Introducción a los métodos cualitativos*. Nueva York: Book Print
- Teitel, G. (2003). *Transitional Justice Genealogy*. *Harvard human Rights Journal*, (16), 70-94.
Recuperado de <http://www.qub.ac.uk/Research/GRI/mitchell-institute/FileStore/Fileupload,697310,en.pdf>
- Tilly, C. (2004). *Violencia colectiva*. Barcelona, España: Editorial Hacer.
- Uprimny, R. & Saffón, M. (2005). Usos y abusos de la justicia transaccional. Trabajo presentado en el Seminario Internacional Paz y Responsabilidad en Transiciones de Conflictos Armados, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia.
- Urbina, J. & Ovalles, G. (2018). Teoría de las representaciones sociales. Una aproximación al estado del arte en América Latina. *Psicogente* 21(40), 495-544. DOI:
<https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3088>
- Valencia, A. (2012). Memoria y Violencia. A los cincuenta años de “La Violencia en Colombia” de monseñor Guzmán et al. *Sociedad y Economía*, (23), 59-84.
- Valerio, J. (2006). *Las representaciones sociales de la calidad de vida en personas en situación de calle de la región metropolitana*. (Tesis de pregrado, Universidad de Chile). Recuperado de http://www.tesis.uchile.cl/tesis/uchile/2006/valerio_j/sources/valerio_j.pdf
- Vásquez, J. (2016). *Reparación y rehabilitación de víctimas del conflicto en Colombia bajo el enfoque de competitividad y esquemas legales*. (Tesis de Maestría, Universidad Militar Nueva Granada). Recuperado de

<https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/15248/3/VasquezJoseRoberto2017.pdf>

Villa, J., Londoño, D. & Barrera, D. (2014). Reparación a las víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política. Parte I. *El Ágora USB*, 14(2), 339-375. Recuperado de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1657-80312014000200003

Wagner, W. & Hayes, N. & Flores, F. (Ed.). (2011). *El discurso de lo cotidiano y el sentido común. La teoría de las representaciones sociales. Prólogo de Serge Moscovici, (Traducción al español de Serrano, E.). México: Centro de Investigaciones Multidisciplinarias y Centro de Investigación y de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.*

Yaffe, L. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *CS*, (8), 187-208. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>

Zamora, E. (2007). *El control subjetivo del proceso de trabajo.* Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2007/merzr/3.htm>

ANEXOS

Anexo 1. Guía de entrevista

Entrevista semiestructurada

Nombre del proyecto de investigación: Representaciones sociales de Reparación en mujeres registradas en la Unidad de víctimas del municipio de Palomino- Guajira.

Objetivo General: Analizar las representaciones sociales de reparación en mujeres víctimas del conflicto armado en Palomino corregimiento del Municipio de Dibulla, Guajira.

En este estudio se intenta comprender las creencias, ideas y pensamientos sobre la reparación del Estado colombiano por parte de mujeres víctimas del conflicto armado viviendo en Palomino, se trata de elucidar cómo ha sido en la realidad el goce de sus derechos, el derecho a saber la verdad, la aplicación de la justicia, la reparación con garantía de no repetición, si se les ha reconocido su condición de víctima (según artículo 3, ley 1448 de 2011), si se sienten dignificadas a través de la materialización de sus derechos constitucionales, según la ley 1448, y como representan ellas dicha reparación según la Ley ante mencionada, la cual comprende los cinco tipos de medidas antes mencionados. (Elucidar por la autora: cómo comprenden ellas ese proceso, cómo lo conciben, cómo se construye en la realidad, en el sentido común, la experiencia vivida de acuerdo a la definición de Moscovici, (2003) y de Wagner y Hayes, (2011).

1. IDENTIFICACIÓN

Nombre: _____

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR

Número de personas que habitan en el hogar: _____

No.	Parentesco	Edad	Estado civil	Procedencia	Nivel educativo	Oficio u ocupación
1						

Preguntas

Ahora le voy hacer unas preguntas con respecto al conflicto armado:

¿Hábleme de su vida antes y después de llegar a Palomino?

¿Cómo le afectó el conflicto armado?

¿Cómo cree usted que se puede prevenir lo sucedido?

Ahora vamos a conversar sobre unos términos también ligados al conflicto:

Reparación

¿Qué es para usted reparación?

¿Qué es la para usted la reparación integral?

Mencione dos palabras que se le vienen a la mente cuando escucha la palabra reparación:

¿Qué imagen se le viene a la mente con esta palabra?

¿En qué situaciones ha escuchado el término reparación?

¿Conoce usted sus derechos en relación a la reparación?

¿Qué es para usted la justicia?

¿Cómo considera usted que se haría justicia?

¿En su proceso como se haría o se hizo justicia?

¿Qué significado ha tenido o tiene para usted su proceso para la reclamación de sus derechos como víctima del conflicto armado?

¿Qué significa para usted verdad?

¿Qué significa la memoria?

¿Qué significa para usted protección?

Política pública

¿Cuál es su opinión sobre los programas de reparación?

¿Cuáles identifica?

¿Cuáles considera usted que podrían ser las limitaciones y obstáculos entorno la reparación?

¿Cuáles considera usted que podrían ser las condiciones favorables para la reparación?

¿Ha tenido o tiene contacto con alguna institución en el proceso de reparación?

De las siguientes entidades con cuales ha tenido acercamiento en sus diligencias relacionadas a la denuncia y reclamo de sus derechos:

1. Unidad de Víctimas.
2. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3. Medicina Legal.
4. Fiscalía.
5. Comisaría de Familia.
6. Defensores de familia.
7. Secretaría de Salud
8. Juzgados
9. Alcaldía
10. Centro de atención a víctimas
11. Policía

12. Defensoría del Pueblo
13. Personerías municipales.
14. Unidad de gestión de tierras

Ha tenido o tienen contacto con alguna organización nacional o del extranjero:

Mencione su nombre: _____

Género y mujeres

1. ¿Cómo considera que afectó el conflicto armado a las mujeres en el Departamento y el municipio?
2. ¿Cree que el conflicto ha afectado de una manera diferente a las mujeres?
3. ¿Cree que el hecho de ser mujer coloca a una persona en riesgo de ser víctima del conflicto armado?
4. ¿Qué conoce usted acerca del enfoque diferencial de género en materia de reparación?
5. ¿Considera usted que ha tenido un trato diferencial (o diríamos diferente) en materia de reparación por el hecho de ser mujer?
6. ¿Para usted que es la violencia de género?
7. ¿Cómo cree usted pueda ser un proceso de reparación a las mujeres?
8. ¿Cuál cree que puede ser el papel de las mujeres en los procesos de reparación?

Anexo 2. Entrevista Grupo Focal

Representaciones sociales de Reparación en Mujeres registradas en la unidad de victimas del Municipio de Dibulla Palomino – La Guajira												
Interrogante 1. Composición familiar												
Identificación:												
Nombre del participante		N° de personas que habitan en el hogar			Entrevista semiestructurada			Ahora le voy hacer unas preguntas con respecto al conflicto armado:				
	N°	Parentesco	Edad	Estado civil	Procedencia	Nivel educativo	Oficio u ocupación	¿Hábleme de su vida antes y después de llegar a Palomino	¿Cómo le afectó el conflicto armado?	¿Cómo cree usted que se puede prevenir lo sucedido?		
	5	1	Esposa	48	Casada	Palomino	5°	Ama de casa	Antes de llegar a Palomino era feliz, vivía sin temor, después llena de miedo y pasando trabajo	No solo a mi sino a todo mi núcleo emocional y económicamente.		
	2	Hija	13		Palomino	5°	Estudio					
		Hijo	11		Palomino	7°	Studio					
	3	Hijo	9		Palomino	3°	Studio					
	4	Compañero	39	Unión libre	Palomino	11°	Oficios varios					
	5	Madre	48	Unión libre	Palomino	5°	Ama de casa					
Interrogante 2. Categoría reparación												
Nombre del participante	¿Qué es para usted reparación?	¿Qué es para usted reparación integral	Mencione dos palabras que se le vienen a la mente cuando escucha la palabra reparación	¿Qué imagen se le viene a la mente con esta palabra?	¿En qué situaciones ha escuchado el término reparación?	¿Conoce usted sus derechos en relación a la reparación?	¿Qué es para usted la justicia? Como considera usted que se haría justicia?	¿En su proceso como se haría o se hizo justicia?	¿Que significado ha tenido o tiene para usted su reclamación de sus derechos como víctima del conflicto armado?	¿Qué significa para usted verdad?	Que significa la memoria?	¿Qué significa para usted protección?
	Arreglar algo dañado	un conjunto de objetos reparados	Arreglar, componer	Reparación que el gobierno va a reparar el daño causado por los grupos armados de la violencia.	Cuando se daña un objeto o se hace mal a una persona	No responde	No responde	Justo hablar con verdad	No responde	No responde	Recordar lo bueno y lo malo que a uno le pase	Quererse resguardar de lo malo

Interrogante 3. Categoría Género y Mujeres								
Nombre del participante 1	¿Cómo considera que afectó el conflicto armado a las mujeres en el Departamento y el municipio?	¿Cree que el conflicto ha afectado de una manera diferente a las mujeres?	¿Cree que el hecho de ser mujer coloca a una persona en riesgo de ser víctima del conflicto armado?	¿Que conoce usted acerca del enfoque diferencial de género en materia de reparación?	¿Considera usted que ha tenido un trato diferencial (o diríamos diferente) en materia de reparación por el hecho de ser mujer?	¿Para usted que es la violencia de género?	¿Cómo cree usted pueda ser un proceso de reparación a las mujeres?	¿Cuál cree que puede ser el papel de las mujeres en los procesos de reparación?
	Nos afectó por general	a todos	Mujer, hombre o niño todo es igual	nada	no	Cuando discriminamos entre mujeres	capacitándonos	El derecho a la igualdad

Interrogante 4. Categoría Política pública:																				
Nombre del participante 1	¿Cuál es su opinión sobre los programas de reparación? Cuáles identifica?	Cuáles identifica	¿Cuáles es considerada usted que podrá ser las limitaciones y obstáculos entorno a la reparación?	Cuáles consideramos que podrá ser las condiciones favorables para la reparación?	¿Ha tenido o tiene contacto con alguna institución en el proceso de reparación?	De las siguientes entidades con cuales ha tenido acercamiento en sus diligencias relacionadas a la denuncia y reclamo a sus derecho														¿Ha tenido o tiene contacto con alguna organización nacional o del extranjero: Mencione su nombre.
						Unidad de Víctimas	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Medicina Legal	Fiscalía	Comisaría de Familia	Defensores de familia	Secretaría de Salud	Juzgados	Alcaldía	Centro de atención a víctimas	Policia	Defensoría del Pueblo	Personeas municipales	Unidad de Víctimas	
	Ha sido regular	Generación de ingresos.	El mismo gobierno que nos tiene abandonados.	No responde	No responde	Si	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	

Anexo 3. Consentimiento Informado

**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
PROGRAMA De MAESTRÍA EN FAMILIAS**

CONSENTIMIENTO INFORMADO y CONFIDENCIALIDAD

Soy Yidis Tejeda Redondo, investigadora de la Maestría en Familias, y me gustaría que participara en la investigación que estoy realizando acerca de: El conflicto armado sobre reparación del estado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio De Dibulla, Guajira

1. La investigación tiene como objetivo general: Analizar las representaciones sociales de mujeres víctimas del conflicto armado sobre reparación del Estado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio de Dibulla, Guajira.

ACLARACIONES

- La participación será absolutamente voluntaria y la información suministrada, es confidencial y anónima ya que no se pide suministrar los datos personales a los participantes.
- la información obtenida solo será utilizada para los propósitos académicos de este trabajo de investigación.
- Durante el transcurso del estudio usted podrá solicitar información sobre el mismo al investigador responsable.
- En caso de aceptar, usted podrá retirarse cuando así lo desee, sin tener que dar ninguna razón.
- Esta investigación no tiene ningún riesgo para la salud e integridad suya como participantes o miembro de la comunidad participativa.

Por todo lo anterior y habiendo aclarado las dudas respecto de la participación en la investigación:
El conflicto armado sobre reparación del estado colombiano en Palomino corregimiento del Municipio De Dibulla, Guajira

Yo, _____, mayor de edad, vecino del municipio de Dibulla corregimiento de Palomino, hago constar que he leído y comprendido la información anterior y mis preguntas han sido

**COMITÉ DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

CIE-USB-CE-0256-00

Barranquilla, 1 de febrero de 2019

Dr.(a).
Yidis Tejeda
Investigador Principal
Proyecto de Investigación PRO-CIE-USB-CE-0256-00
Barranquilla DEP

Ref.: Proyecto de Investigación PRO-CIE-USB-CE-0256-00:
"Representaciones Sociales De Reparación En Mujeres Víctimas
Del Conflicto Armado En Palomino, Corregimiento De Dibulla,
(La Guajira)."

Respetado(a) Doctor(a)

En reunión del Comité de Ética en Investigación de la Universidad Simón Bolívar, efectuada el día 30 de noviembre de 2018, y legalizada mediante acta No. 051, el consenso de sus miembros recomendó avalar el proyecto de la referencia.

En cumplimiento de las recomendaciones del Comité el aval del Proyecto PRO-CIE-USB-CE-0256-00, Se legalizó mediante Acta de Aprobación de Proyectos No.00207 del 30 de noviembre de 2018.

Finalmente, y de acuerdo con lo anterior se le recuerda al Investigador que deberá hacer llegar al Comité las evidencias que soporten cualquier actualización, novedad y efecto adverso que se presente durante el desarrollo del Proyecto.

Adicionalmente deberá enviar documento del informe final del proyecto en medio magnético para que el comité proceda a expedir el acta de cierre.

Cordialmente,

Presidente:



Carmen Laborde Cárdenas